



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Terminal de Transporte S.A.



Radicado No. 20180030033003

19-10-2018

Página 1 de 1

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMÓN
Subgerente Jurídico

DE: SUBGERENCIA CORPORATIVA

ASUNTO: Remisión informes de supervisión e informes de novedades del Contrato TT- 20 de 2018.

Apreciada Dr. Nelson, Cordial Saludo

De manera atenta me permito remitir el informe de supervisión y los respectivos anexos del contrato TT- 20 de 2017 suscrito con LABORANDO LTDA.; para que sean archivados en el expediente contractual original que reposa en la subgerencia jurídica con la siguiente documentación.

Actas de reunión de los meses de marzo, abril, mayo, junio.

- Acta de reunión para el periodo de julio e Informe de supervisión N°5 correspondiente al período del 01/07/2018 al 30/07/2018 e informe de novedades del mes de julio de 2018.
- Radicado No. 20180030062771 del 30 de agosto de 2018
- Radicado No. 20180310101492 del 04 de septiembre en el cual especifica la póliza de salarios, Resolución de Funcionamiento, Certificación de vigencia de la resolución de funcionamiento y de la oficina en la ciudad de Bogotá, y resumen presentación de portafolio.
- Acta de reunión para el mes de agosto e Informe de supervisión N°6 correspondiente al período del 01/08/2018 al 31/08/2018 e informe de novedades del mes de agosto de 2018.
- Planillas de asistencia correspondientes al mes de agosto con un (01) Cd.
- Acta de reunión para el mes de septiembre e Informe de supervisión N°7 correspondiente al período del 01/09/2018 al 30/09/2018, Certificado de cumplimiento No.7 e informe de novedades del mes de septiembre de 2018.
- Planillas de asistencia correspondientes al mes de septiembre en un (01) Cd.

Cordialmente,

FRANCISCO JAVIER ALVAREZ VERGARA
Subgerente Corporativo

Anexo: Lo anunciado en sesenta (60) folios y Dos (02) Cd.
Proyectó: Elizabeth Villamil – Asistente Corporativo (e).

Diagonal 23 No 59 - 60 Of. 502
PBX: (+57) 423-3630 - FAX: 4163951
www.terminaldetransporte.gov.co
Info: Línea 195
Cod. Postal: 110931



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

	ACTA DE REUNIÓN		CÓDIGO: GAF-FT17	
			VERSIÓN N° 4	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FORMATO	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2017	

A) INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN

N° 01 **Fecha:** 6 marzo de 2018 **Hora Inicio:** 8:00 am **Hora de Finalización:** 9:00 am

Lugar: Subgerencia Corporativa TTSA **Tema Principal:** Inicio de ejecución contrato TT-20-2018

B) TEMAS TRATADOS

1. Obligaciones específicas del contrato
2. Controles para el seguimiento mensual de la ejecución del contrato

C) DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Obligaciones específicas del contrato
 - a) Se dio la bienvenida a los contratistas y se explicó brevemente el manejo del personal temporal en misión en el Terminal salitre, sus Terminales satélites y los lugares en los que la Terminal tenga administración tenencia y control.
 - b) Se habló de las novedades más recurrentes que se pueden presentar durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los contratos anteriores; y de la importancia del manejo y actualización periódica de la base de datos de los trabajadores temporales.
 - c) Se revisó cada obligación específica del contrato y se aclararon dudas respecto a la prestación del servicio.
 - d) Se reiteró la necesidad de cumplimiento estricto de los perfiles requeridos en el pliego de condiciones.
2. Controles para el seguimiento mensual de la ejecución del contrato
 - a) Se aclaró que las solicitudes de vinculación y desvinculación del personal necesario para la ejecución del contrato pueden surgir de la Dirección Gestión Humana aclarando que deben estar con el visto bueno del supervisor del contrato.
 - b) Se solicitó al contratista una reunión mensual de seguimiento a la ejecución del contrato, (donde se traten novedades ocurridas en el periodo)
 - c) Se llegó al acuerdo de anexar mensualmente un documento, en el que conste que al trabajador se le realizaron las pruebas psicotécnicas y entrevista, como control de idoneidad del personal a contratar.
 - d) Se solicitó anexar el pago de seguridad social detallado por cada empleado temporal.
 - e) Asimismo, se solicitó anexar un documento resumen en el cual se indiquen las terminaciones de contrato con fecha y motivo.

	ACTA DE REUNIÓN		CÓDIGO: GAF-FT17	
			VERSIÓN N° 4	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FORMATO	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2017	

D) COMPROMISOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
Se programara en una visita a las oficinas de LABORANDO S.A.S en la ciudad de Bogotá	Supervisión del contrato	Por definir
Realizar una reunión mensual de seguimiento a la ejecución del contrato, (donde se traten novedades ocurridas en el periodo)	LABORANDO S.A.S y Supervisión del contrato	Mensual
Entregar un documento, en el que conste que al trabajador se le realizaron las pruebas psicotécnicas y entrevista, como control de idoneidad del personal a contratar.	LABORANDO S.A.S	Mensual
Entregar un documento resumen en el cual se indiquen las terminaciones de contrato con fecha y motivo	LABORANDO S.A.S	Mensual

E) QUIENES SUSCRIBEN Y APRUEBAN EL ACTA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
SANDY ROCIO CAUSIL RODRIGUEZ	Representante Legal LABORANDO S.A.S	
FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ VERGARA	Supervisor Contrato TT-20-2018 Subgerente Corporativo TTSA	

F) ANEXOS

Lista de asistencia (GDA-FT18)



CÓDIGO: GAF-FT18

VERSIÓN N° 8

FECHA: SEPTIEMBRE DE

LA TERMINAL.

Tema: segimiento al contrato TI-2018 Lugar: Oficina Subgerencia Corporativa

NOMBRE	EMPRESA Y/O ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
<p>Manifiesto que la información personal entregada es verídica y autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la TERMINAL DE TRANSPORTE S.A., para que trate mis datos personales en los términos del consentimiento descrito en el pie de esta página.</p>					
AUTORIZACIÓN DE					DE DATOS PE

[illegible]

La Terminal de Transporte S.A., identificada con NIT 860052155-6, ubicada en la dirección Diagonal 23 # 69 -60 oficina 502 en la ciudad de Bogotá, Colombia, dando cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales sobre el transporte público masivo y los servicios conexos, así como sobre el control de seguridad y el marco legal en protección de datos personales existente en Colombia, solicita a su VISITANTE, su autorización para tratar sus datos personales referentes a identificación, ubicación, contenido socio económico y sensible teniendo como finalidad de titular de los datos le asisten los derechos de conocer, rectificar, solicitar prueba de la autorización, ser informado del uso dado a sus datos, presentar consultas o quejas relacionadas con los datos, así como de revocar la autorización. Para cualquier consulta o queja relacionada con los datos, así como de revocar la autorización, puede comunicarse al correo electrónico tratamientodedatos@terminaldetransporte.gov.co

	ACTA DE REUNIÓN		CÓDIGO: GAF-FT17	
			VERSIÓN N° 4	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FORMATO	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2017	

2

A) INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN

N° 02 Fecha: 9 abril de 2018

Hora Inicio: 11:00 am

Hora de Finalización: 11:30 am

Lugar: Subgerencia Corporativa TTSA **Tema Principal:** Seguimiento de ejecución contrato TT-20-2018

B) TEMAS TRATADOS

1. Revisión de los compromisos establecidos.
2. Carnetización de los empleados temporales.
3. Solicitud de proyección de costos mensual.

C) DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Revisión de los compromisos establecidos.
Se revisaron uno a uno los compromisos establecidos así:
 - a) Se reprogramó la visita a las oficinas del contratista teniendo en cuenta que la representante legal estaba fuera del país.
 - b) Se iniciaron las reuniones mensuales, siendo ésta la primera, se revisaron novedades y los compromisos establecidos.
 - c) El contratista entregó el documento solicitado, donde se evidencia el nombre del trabajador, el cargo, el perfil, resultado de entrevista y describe las pruebas psicotécnicas aplicadas con un concepto de APTO / NO APTO.
 - d) El contratista entregó documento donde indica en un cuadro resumen la información de las terminaciones de contrato de los empleados temporales con fecha y motivo.

2. Carnetización de los empleados temporales.

El contratista informa que se ha cumplido con la carnetización de los trabajadores temporales con el fin de tenerlos identificados, y que se está cumpliendo el requerimiento.

3. Solicitud de proyección de costos mensual.

Se solicita por parte de la supervisión al contratista que realice una proyección mensual de costos, según las necesidades de la TERMINAL DE TRANSPORTE SA, en cuanto a personal temporal.

	ACTA DE REUNIÓN		CÓDIGO: GAF-FT17	
			VERSIÓN N° 4	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FORMATO	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2017	

D) COMPROMISOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
Se solicita por parte de la supervisión tener especial cuidado con la entrega oportuna de carnet a los nuevos ingresos, y se enfatiza que los empleados temporales no pueden iniciar labores si no están plenamente identificados.	LABORANDO S.A.S	Según ingreso
Se hace el compromiso por parte del contratista de entregar el día 10 de abril de 2018, una proyección de costos mensual por cargo.	LABORANDO S.A.S	10-04-2018

E) QUIENES SUSCRIBEN Y APRUEBAN EL ACTA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
SANDY ROCIO CAUSIL RODRIGUEZ	Representante Legal LABORANDO S.A.S	Sandy Causil R
FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ VERGARA	Supervisor Contrato TT-20-2018 Subgerente Corporativo TTSA	[Firma]

F) ANEXOS

Lista de asistencia (GDA-FT18)

	ACTA DE REUNIÓN		CÓDIGO: GAF-FT17	
			VERSIÓN N° 4	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FORMATO	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2017	

A) INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN

N° 03 Fecha: 11 mayo de 2018 **Hora Inicio:** 8:30 am **Hora de Finalización:** 9:30 am

Lugar: Subgerencia Corporativa TTSA **Tema Principal:** Seguimiento de ejecución contrato TT-20-2018

B) TEMAS TRATADOS

1. Novedad empleada temporal Paula Melisa Ruiz Beltrán.
2. Aclaración soportes de facturas para pago al contratista.

C) DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Novedad empleada temporal Paula Melisa Ruiz Beltrán.
Se trató el tema de la empleada en mención que desempeña en el cargo de operaria de parqueadero el parqueadero Santa Beatriz; Recordando los hechos sucedidos el día 29 de abril, según indico informe del técnico 2 de la Dirección de Servicio al Ciudadano, quien estaba a cargo ese día de la logística y funcionamiento del parqueadero, y se describo en la reunión lo siguiente: La empleada, boto a la basura 2 registros con el fin de no ser contabilizados, la prueba la enviada en el informe fue una fotografía de los registros en la basura. El Director de Gestión Humana se comunicó de inmediato con el contratista y le envió por medio de correo electrónico el informe.
La TERMINAL DE TRANSPORTE SA, manifiesta que ante estas graves situaciones se deben tomar de inmediato las acciones pertinentes
El contratista afirma que según su reglamento interno esta falta amerita justa causa para terminación del contrato e informa que se tomaron las medidas y esta empleada desde el día 30 de abril se le notifico de la terminación de su contrato.
2. Aclaración soportes de facturas para pago al contratista.
Se habló en la reunión de los soportes de las facturas para tramitar el pago, teniendo en cuenta que este tema no se había explicado formalmente por parte de la Terminal, y había causado demoras en este trámite.

D) COMPROMISOS

Para este periodo no hay compromisos.

E) QUIENES SUSCRIBEN Y APRUEBAN EL ACTA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
SANDY ROCIO CAUSIL RODRIGUEZ	Representante Legal LABORANDO S.A.S	
FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ VERGARA	Supervisor Contrato TT-20-2018 Subgerente Corporativo TTSA	

F) ANEXOS

Lista de asistencia (GDA-FT18)



REGISTRO DE ASISTENCIA

CÓDIGO: GAF-FT18

VERSIÓN N° 8

FECHA: SEPTIEMBRE DE

FORMATO

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

LA TERMINAL.

Reunión:

Reunión: Seguimiento Contrato TT20-2018

Día y Hora:

Día y Hora: 11 mayo de 2018

Nº Pág.

Tema:

12114-QAC-107 mandap-9928

NOMBRE

EMPRESA Y/O ENTIDAD

CARGO

TELEFONO

E-MAIL

FIRMA

<p>Manifiesto que la información personal entregada es verídica y autorizo de manera voluntaria, previa, explicita, informada e inequívoca a la TERMINAL DE TRANSPORTE S.A., para que trate mis datos personales en los términos del consentimiento descrito en el pie de esta página.</p>	<p>AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</p>
--	---

Sandy Causil Rodriguez

LABORANDU SAS

Subyekt

310384600

sandy.causilelaborando.co

Sandy Cavil R

francisco Javier Alvarez

1105

Subgenus
Cooperativa

11c.

francisco.alvarez@ttb.gov.co

7

La Terminal de Transporte S.A. identificada con NIT 860052155-6, ubicada en la dirección Diagonal 23 # 69 -60 oficina 502 en la ciudad de Bogotá, Colombia, dando cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y el marco legal en protección de datos personales existente en Colombia, solicita a su VISITANTE, su autorización para tratar sus datos personales referentes a identificación, ubicación, contenido socio económico y sensible teniendo como finalidad propósitos de seguridad y control de visitantes en las instalaciones de las oficinas y cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, entre otros que se puedan presentar en relación a la seguridad física del edificio y la operación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Asume el rol de responsable del tratamiento, acatando el cumplimiento del marco legal y su política para protección de datos personales, que podrá consultar en www.terminaldeltransporte.gov.co De igual forma notificamos a nuestro VISITANTE que en su calidad de titular de los datos le asisten los derechos de conocer, rectificar, solicitar prueba de la autorización, ser informado del uso dado a sus datos, presentar consultas o quejas y revocar la autorización. Para cualquier consulta o queja relacionada con el tratamiento de datos personales, como se expresa en su política, dispone como canal de comunicación el correo electrónico tratamientodedatos@terminaldeltransporte.gov.co

	ACTA DE REUNIÓN		CÓDIGO: GAF-FT17	
			VERSIÓN N° 4	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FORMATO	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2017	

A) INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN

N° 04

Fecha: 26 de junio

Hora Inicio: 14:00

Hora de Finalización: 15:30

Lugar: Subgerencia Corporativa TTSA **Tema Principal:**

Ejecución Contrato TT-20-2018

B) TEMAS TRATADOS

- 1) Proceso de Selección Trabajadores Temporales en Misión.
- 2) Personal a cargo del proceso de selección
- 3) Diseño y mantenimiento de una base de datos con la información de los trabajadores temporales en misión.
- 4) Control asistencia y de horario de los trabajadores temporales en misión.
- 5) Certificados de pago de salarios, prestaciones sociales y aportes de ley, al finalizar los contratos suscritos con los trabajadores temporales en misión.
- 6) Verificación de las Oficinas en Bogotá y del personal mínimo que presta los servicios y atiende los requerimientos para el cumplimiento del contrato.

C) DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1) Proceso de Selección Trabajadores Temporales en Misión.

La doctora DENIS CARMONA GUZMÁN, representante de la sociedad Laborando S.A.S, recuerda que los candidatos provienen en forma indistinta de las hojas recaudadas directamente por la Terminal de Transporte S.A., o del stock con que cuenta la Contratista.

Todos los candidatos han contado con el proceso de selección acordado entre las partes, habiéndoles practicados las pruebas de entrevista, conocimientos y psicotécnicas propias de cada perfil.

A los trabajadores temporales en misión, previamente al proceso de inducción por parte de los líderes de las áreas de la Terminal de Transporte, S.A., se le efectúan todas las afiliaciones a EPS, ARL SURA, Caja de Compensación CAFAM y Fondo de Pensión a libre escogencia del candidato.

Observación de la Supervisión:

El supervisor tiene observación al respecto.

2) Personal a cargo del proceso de selección

La doctora DENIS informa que el proceso de selección a cargo de la contratista inicia con la entrevista de selección que se hace a cargo de la Psicóloga YUDY VIVIANA DUARTE ARIZA, de quien se deja para que obre en el expediente contractual, la respectiva hoja de vida.

Informa que posteriormente pasan con ella, quien es Trabajadora Social, para el proceso de contratación y afiliación al Sistema General de Seguridad Social.

	ACTA DE REUNIÓN		CÓDIGO: GAF-FT17	
			VERSIÓN N° 4	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FORMATO	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2017	

Superada esta etapa, se remiten los trabajadores en misión a la Terminal de Transporte para ejecutar el trabajo para el cual han sido requeridos, quedando a órdenes de los líderes de las áreas de la operación o el área administrativa.

Observación de la Supervisión:

El supervisor tiene observación al respecto

3) Diseño y mantenimiento de una base de datos con la información de los trabajadores temporales en misión.

DENIS CARMONA informa que la misma existe, y que los reportes han sido enviados periódicamente a los señores MAURICIO PARRA, FRANCISCO ÁLVAREZ, CINDY MONTERROSA y LEIDY GUZMÁN.

Observación de la Supervisión:

El supervisor requiere al contratista con el propósito de que las bases de datos se envíen semanalmente, sin mediar requerimiento al respecto, y que las mismas se hagan con mínimos de calidad, en el sentido que su registro se haga de manera homogénea y ordenada. Se hace especial solicitud en que las bases contengan los nombres completos de los trabajadores en misión y que se registren sin reparos de ortografía.

4) Control asistencia y de horario de los trabajadores temporales en misión.

DENIS CARMONA recuerda que el mismo se lleva en un formato diseñado por la Terminal de Transporte S.A., en donde diariamente el trabajador registra su asistencia, y ese mismo es utilizado para garantizar el pago de la nómina a cargo de la contratista.

Observación de la Supervisión:

5) Certificados de pago de salarios, prestaciones sociales y aportes de ley, al finalizar los contratos suscritos con los trabajadores temporales en misión.

Al respecto DENIS CARMONA que al terminar cada relación con un trabajador en misión, se le hace entrega de la carta de finalización del contrato y el formato de pago de liquidación a cada trabajador a más tardar dentro de la frecuencia de pago de nómina de la quincena siguiente al momento del retiro.

Observación de la Supervisión:

Al respecto el Supervisor advierte que si bien, por regla general el Contratista ha pagado oportunamente a los trabajadores temporales en misión retirados, se han dado algunos casos en los que el pago sólo se ha hecho con posterioridad a los requerimientos en tal sentido.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: GAF-FT17	 LA TERMINAL.
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FORMATO	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2017

Se requiere al Contratista para que junto con las respectivas facturas mensuales de pago, se presenten los comprobantes del pago de las mencionadas liquidaciones.

6) Verificación de las Oficinas en Bogotá y del personal mínimo que presta los servicios y atiende los requerimientos para el cumplimiento del contrato.

El Supervisor requiere al Contratista para que de estricto cumplimiento a lo establecido en las obligaciones contractuales, en el sentido de contar con sede propia en Bogotá, pues de la visita efectuada el pasado 5 de julio y del respectivo registro fotográfico, el cual se adjuntará a esta acta de reunión, se advierte que en las instalaciones visitadas no existen logos, improntas, avisos, ni emblemas que las identifiquen como la sede de LABORANDO S.A.S., y muy al contrario, todo identifica tal sede como propia de otra sociedad comercial.

D) COMPROMISOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
El supervisor requiere al contratista con el propósito de que las bases de datos se envíen semanalmente, sin mediar requerimiento al respecto, y que las mismas se hagan con mínimos de calidad, en el sentido que su registro se haga de manera homogénea y ordenada. Se hace especial solicitud en que las bases contengan los nombres completos de los trabajadores en misión y que se registren sin reparos de ortografía.	LABORANDO S.A.S	06-08-2018
El Supervisor requiere al Contratista para que de estricto cumplimiento a lo establecido en las obligaciones contractuales, en el sentido de contar con sede propia en Bogotá, pues de la visita efectuada el pasado 5 de julio y del respectivo registro fotográfico, el cual se adjuntará a esta acta de reunión, se advierte que en las instalaciones visitadas no existen logos, improntas, avisos, ni emblemas que las identifiquen como la sede de LABORANDO S.A.S., y muy al contrario, todo identifica tal sede como propia de otra sociedad comercial.	LABORANDO S.A.S	06-08-2018

E) QUIENES SUSCRIBEN Y APRUEBAN EL ACTA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DENIS CARMONA GUZMÁN	Coordinadora Procesos LABORANDO S.A.S	<i>Denis Carmona</i>
FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ VERGARA	Supervisor Contrato TT-20-2018 Subgerente Corporativo TTSA	<i>[Firma]</i>

F) ANEXOS

Lista de asistencia (GDA-FT18)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HOYOLIDAD

REGISTRO DE ASISTENCIA

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FORMATO

CÓDIGO: GAF-FT18

VERSIÓN N° 8

FECHA: SEPTIEMBRE DE
2017



LA TERMINAL.

Reunión:

Elaboración Contrato TT-20-2018

Día y Hora:

26 Junio / 18

N° Pág.

Tema:

Seguimiento al Contrato

Lugar:

Subgerencia Corporativa

NOMBRE	EMPRESA Y/O ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
Manifiesto que la información personal entregada es verídica y autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la TERMINAL DE TRANSPORTE S.A., para que trate mis datos personales en los términos del consentimiento descrito en el pie de esta página.					
Dein Carmona	Laborando SAS	coordinadora	3122448834	dein.carmona@laborando.co	Dein Carmona.
Francisco Javier Alvarez	TT.SA.	Subgerente Corporativo	139	francisco.alvarez@tlb.gov.co	51

La Terminal de Transporte S.A. identificada con NIT 860052155-6, ubicada en la dirección Diagonal 23 # 69 -60 oficina 502 en la ciudad de Bogotá, Colombia, dando cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y el marco legal en protección de datos personales existente en Colombia, solicita a su VISITANTE, su autorización para tratar sus datos personales referentes a identificación, ubicación, contenido socio económico y sensible teniendo como finalidad propósitos de seguridad y control de visitantes en las instalaciones de las oficinas y cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, entre otros que se puedan presentar en relación a la seguridad física del edificio y la operación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Asume el rol de responsable del tratamiento, acatando el cumplimiento del marco legal y su política para protección de datos personales, que podrá consultar en www.terminaldetransporte.gov.co De igual forma notificamos a nuestro VISITANTE que en su calidad de titular de los datos le asisten los derechos de conocer, rectificar, solicitar prueba de la autorización, ser informado del uso dado a sus datos, presentar consultas o quejas y revocar la autorización. Para cualquier consulta o queja relacionada con el tratamiento de datos personales, como se expresa en su política, dispone como canal de comunicación el correo electrónico tratamientodedatos@terminaldetransporte.gov.co

	ACTA DE REUNIÓN		CÓDIGO: GAF-FT17	
			VERSIÓN N° 4	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FORMATO	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2017	

A) INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN

N° 05

Fecha: 13 de agosto

Hora Inicio: 09:00

Hora de Finalización: 10:30

Lugar: Subgerencia Corporativa TTSA **Tema Principal:** Seguimiento al contrato TT -20 -2018
Ejecución Contrato TT-20-2018

B) TEMAS TRATADOS

- 1) Revisión y seguimiento a los compromisos de la reunión anterior.
- 2) Revisión de la factura del mes de Julio de 2018
- 3) Novedades de personal
 - 4) Control asistencia y de horario de los trabajadores temporales en misión.

C) DESARROLLO DE LA REUNIÓN

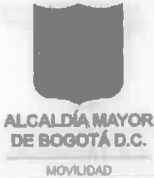
- 1) Revisión y seguimiento a los compromisos de la reunión anterior.

1. Compromiso: "El supervisor requiere al contratista con el propósito de que las bases de datos se envíen semanalmente, sin mediar requerimiento al respecto, y que las mismas se hagan con mínimos de calidad, en el sentido que su registro se haga de manera homogénea y ordenada. Se hace especial solicitud en que las bases contengan los nombres completos de los trabajadores en misión y que se registren sin reparos de ortografía".

Se unifico la base de datos del personal contratado para la ejecución del contrato TT – 20 – 2018 con los criterios señalados por el supervisor del contrato en la reunión anterior, las bases de datos se han enviado con la frecuencia señalada por correo electrónico, estas bases de datos se actualizan con las novedades de ingreso y retiro del personal solicitado. (Ver anexo de base de datos).

2 compromiso: "El Supervisor requiere al Contratista para que dé estricto cumplimiento a lo establecido en las obligaciones contractuales, en el sentido de contar con sede propia en Bogotá, pues de la visita efectuada el pasado 5 de julio y del respectivo registro fotográfico, el cual se adjuntará a esta acta de reunión, se advierte que en las instalaciones visitadas no existen logos, improntas, avisos, ni emblemas que las identifiquen como la sede de LABORANDO S.A.S., y muy al contrario, todo identifica tal sede como propia de otra sociedad comercial".

Laborando informa que ya se tomaron las medidas respectivas y se envían los registros fotográficos del mismo.

	ACTA DE REUNIÓN		CÓDIGO: GAF-FT17	
			VERSIÓN N° 4	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FORMATO	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2017	



	ACTA DE REUNIÓN		CÓDIGO: GAF-FT17	
			VERSIÓN N° 4	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FORMATO	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2017	



2) Revisión de la factura del mes de Julio de 2018

Se revisó la factura del 01 al 30 julio de 2018, y el centro de costo del Parquadero Santa Beatriz fue cerrado hasta el 04 de julio de 2018 debido al cierre de operaciones.

Se adiciono la apertura del nuevo centro de costo correspondiente al parquadero Lote 12.

Observación de la Supervisión:

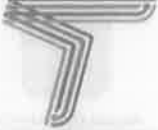
Se recomienda que en los anexos de factura siguientes ninguna casilla quede con espacios blancos, si es necesario utilizar el No Aplica o Cero (\$0) en caso de valores formulados.

3) Novedades de personal

Se encontró la novedad del parquadero Santa Beatriz al cierre de este fue el 04 de julio y la finalización del contrato del personal que allí se encontraba, como novedad adicional la persona que estaba encargada como Técnico II en el parquadero Santa Beatriz se trasladó nuevamente a la Terminal del Norte como Técnico I. Se realizó un ingreso del Sr. Andrés Camilo Forero Rojas a partir del 07 de julio.

Observación de la Supervisión:

El supervisor requiere al contratista con el propósito de que las bases de datos se envíen semanalmente, sin mediar requerimiento al respecto, y que las mismas se hagan con mínimos de calidad, en el sentido que su

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ACTA DE REUNIÓN		CÓDIGO: GAF-FT17	 LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 4	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FORMATO	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2017	

registro se haga de manera homogénea y ordenada. Se hace especial solicitud en que las bases contengan los nombres completos de los trabajadores en misión y que se registren sin reparos de ortografía.

4) Control asistencia y de horario de los trabajadores temporales en misión.

Sandy Causil informa que se entregaron las planillas de asistencia del mes de julio con esta se valida el cumplimiento del horario, incapacidades, desvinculaciones, permisos, calamidades familiares– si aplican-. Para garantizar el pago de la nómina.

D) COMPROMISOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
El supervisor requiere del contratista la certificación del cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el trabajo y seguridad industrial de acuerdo a la normatividad vigente.	LABORANDO S.A.S	15-09-2018
El supervisor requiere del contratista las certificaciones sobre pago de salarios, prestaciones sociales y soportes de ley de cada trabajador a quien se le finalice el contrato.	LABORANDO S.A.S	15-09-2018

E) QUIENES SUSCRIBEN Y APRUEBAN EL ACTA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
SANDY ROCIO CAUSIL RODRIGUEZ	Subgerente LABORANDO S.A.S	Sandy Causil R
FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ VERGARA	Supervisor Contrato TT-20-2018 Subgerente Corporativo TTSA	

F) ANEXOS

Lista de asistencia (GDA-FT18)
 Presentación o documento de trabajo
 (Los demás que se consideren necesarios)



REGISTRO DE ASISTENCIA

CÓDIGO: GAF-FT18

VERSIÓN N° 8

FECHA: SEPTIEMBRE DE 2017

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Reunión:

Día y Hora:

Dia y Hora: 13 / Ago / 18

Nº Pág.

Tema:

Seguimiento al Contrato IT-20-2018

Lugar:

[illegible]

La Terminal de Transporte S.A. identificada con NIT 860052155-6, ubicada en la dirección Diagonal 23 # 69 -60 oficina 502 en la ciudad de Bogotá, Colombia, dando cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y el marco legal en protección de datos personales existente en Colombia, solicita a su VISITANTE, su autorización para tratar sus datos personales referentes a identificación, ubicación, contenido socio económico y sensible teniendo como finalidad propósitos de seguridad y control de visitantes en las instalaciones de las oficinas y cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad física del edificio y la operación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Asume el rol de responsable del tratamiento, acatando el cumplimiento del marco legal y su política para protección de datos personales, que podrá consultar en www.terminaldetransporte.gov.co De igual forma notificamos a nuestro VISITANTE que en su calidad de titular de los datos le asisten los derechos de conocer, rectificar, solicitar prueba de la autorización, ser informado del uso dado a sus datos, presentar consultas o quejas y revocar la autorización. Para cualquier consulta o queja relacionada con el tratamiento de datos personales, como se expresa en su política, dispone como canal de comunicación el correo electrónico tratamientodedatos@terminaldetransporte.gov.co



Bogotá, 03 de Agosto de 2018

Señores
Terminal de Transporte S.A
Ciudad

REF: INFORME DE NOVEDADES MES DE JULIO DE 2018- EJECUCION CONTRATO N° 20-2018 ENTRE TERMINAL DE TRANSPORTE S.A Y LABORANDO SAS

CONTRATANTE: Terminal de Transporte

CONTRATISTA: Laborando SAS

CONTRATO N°: TT-20/2018

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar una Empresa de Servicios Temporales para el suministro de los trabajadores temporales que requiera la Terminal de Transporte SA.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 1.007.238.587

PLAZO DE EJECUCION: 12 Meses.

FECHA DE INICIO: 02 de Marzo de 2018

FECHA DE FINZALIZACION: 1 de Marzo de 2019

Oficina: Carrera 65ª N° 97- 28 B. Los Andes
Teléfonos: 271 16 54
e-mail: Sandy.causill@laborando.co
NIT: 800 229 163 - 9
Bogotá

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES MES DE JULIO DE 2018

De manera respetuosa me dirijo a usted con el fin de notificar que en el mes de JULIO de 2018, se presentaron las novedades con el personal en misión para el parqueadero Santa Beatriz, Terminal del Norte, Reemplazos para la terminal salitre relacionadas a continuación:

PARQUEADERO SANTA BEATRIZ

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CARGO	ULTIMO INGRESO				
				DIA	MES	AÑO	CARGO	NOVEDAD
1	MINORTA HERRERA NINI JOHANA	52970339	OPERARIO DE PARQUEADERO	2	MARZO	2018	O. PARQUEADERO	04/07/2018
2	HENAO RESTREPO MARIA MERCEDES	25171374	OPERARIO DE PARQUEADERO	2	MARZO	2018	O. PARQUEADERO	04/07/2018
3	MUÑOZ SULEY DEL ROSARIO	1118292116	OPERARIO DE PARQUEADERO	2	MARZO	2018	O. PARQUEADERO	04/07/2018
4	PULIDO ZORRO VIVIANA MARCELA	1014198143	TECNICO II	13	ABRIL	2018	TECNICO II	TERMINAL NORTE
5	MONTALVO MARIA ISABEL		OPERARIO DE PARQUEADERO	24	ABRIL	2018	OPERARIO DE PARQUEADERO	04/07/2018
6	PADILLA TORRES JHON		OPERARIO DE PARQUEADERO	21	ABRIL	2018	OPERARIO DE PARQUEADERO	04/07/2018
7	PINEDA MURILLO JHON		OPERARIO DE PARQUEADERO	26	ABRIL	2018	OPERARIO DE PARQUEADERO	04/07/2018
8	RODRIGUEZ ROJAS MELISA		OPERARIO DE PARQUEADERO	25	ABRIL	2018	OPERARIO DE PARQUEADERO	04/07/2018
9	TOCONAS TAQUINO CLAUDIA	1024542883	OPERARIO DE PARQUEADERO	09	MAYO	2018	OPERARIO DE PARQUEADERO	04/07/2018
10	RIASCOS MAYCOL	1064489979	OPERARIO DE PARQUEADERO	09	MAYO	2018	OPERARIO DE PARQUEADERO	04/07/2018

Adicionalmente relacionamos las novedades que se presentaron durante este mes, con el personas de la Terminal (Salitre, norte y sur).

A Fecha de 04 de Julio de 2018, recibimos por parte de la Terminal de Transporte SA el cierre de operación en el Parqueadero Santa Beatriz, todo el personal fue notificado de la terminación de su labor; estamos a paz y salvo con ellos por todo concepto de salarios, prestaciones sociales y seguridad social.

TERMINAL NORTE

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	ULTIMO INGRESO					NOVEDAD
1	ALVARADO BOHORQUEZ VALENTIBA	1032507925	2	MARZO	2018	OPERARIO CIUDADANO	\$ 1.294.682	
2	HAMER BERNAL	1110117274	2	MARZO	2018	OPERARIO CIUDADANO	\$ 1.294.682	
3	BONILLA PIÑEROS FERNEY	73188959	2	MARZO	2018	TECNICO I - CAJA	\$ 1.588.495	
4	ESCORCIA NOSSA ANA CARLA	1000936808	2	MARZO	2018	TECNICO I - CAJA	\$ 1.588.495	
5	GARZON ALEX	80149987	2	MARZO	2018	OPERARIO CIUDADANO	\$ 1.294.682	
6	GALLEGO GUTIERREZ JULIAN AUGUSTO	1115791555	2	MARZO	2018	TECNICO II	\$ 2.054.580	
7	CASTILLO JOHANNA	52080730	2	MARZO	2018	TECNICO II	\$ 2.054.580	
8	JAIME ESPINOSA BRANDON	1030626636	2	MARZO	2018	OPERARIO CIUDADANO	\$ 1.294.682	
9	RUT VIVIANA HERNANDEZ	52708806	2	MARZO	2018	OPERARIO CIUDADANO	\$ 1.294.682	
10	GARZON ROJA JESUS	80827937	2	MARZO	2018	OPERARIO CIUDADANO	\$ 1.294.682	
11	CAMILO CORREDOR	1056552345	9	FEBRERO	2018	OPERARIO CIUDADANO	\$ 1.294.682	
12	ALFONSO GARZON ANA MARCELA	52973662	24	MARZO	2018	OPERARIO CIUDADANO	\$ 1.294.682	
13	RUIZ RODRIGUEZ JERSON CAMILO	1233490248	24	MARZO	2018	OPERARIO CIUDADANO	\$ 1.294.682	
14	JAMAICA LOPEZ DAVID CAMILO	1024564108	28	MAYO	2018	OPERARIO CIUDADANO	\$ 1.294.682	
15	RAFAEL SAENZ CASTELLANOS	7128609	8	JUNIO	2018	OPERARIO CIUDADANO	\$ 1.294.682	
16	VALENTINA MARTIN GALVIS	1000239781	14	JUNIO	2018	OPERARIO CIUDADANO	\$ 1.294.682	RET 05/07/2018
17	OMAR YESID RHENALS RIVERO	1065005398	14	JUNIO	2018	OPERARIO CIUDADANO	\$ 1.294.682	RET 05/07/2018
18	FORERO ROJAS ANDRES CAMILOS	1015435080	07	JULIO	2018	OPERARIO CIUDADANO	\$ 1.294.682	ING 07/07/2018

OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CARGO	ULTIMO INGRESO				NOVEDAD
				DIA	MES	AÑO	CARGO	
1	DIAZGRANADOS JARA JOSE	79999656	PROFESIONAL	20	ABRIL	2018	PROFESIONAL	
2	SEBASTIAN JIMENEZ AMAYA		OPERARIO CIUDADANO	14	JUNIO	2018	OPERARIO CIUDADANO	RET 05/07/2018
3	CRISTIAN ROZO			16	JUNIO	2018	OPERARIO CIUDADANO	RET 15/07/2018

Oficina: Carrera 65ª N° 97- 28 B. Los Andes
Teléfonos: 271 16 54
e-mail: Sandy.causill@laborando.co
NIT: 800 229 163 - 9
Bogotá

TERMINAL SUR

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CARGO	ULTIMO INGRESO				
				DIA	MES	AÑO	CARGO	NOVEDAD
1	DUARTE CASTRO BRIAN STEED	1030693824	OPERARIO CIUDADANO	11	MAYO	2018	OPERARIO CIUD	
2	JUAN SEBASTIAN MARTIN GALVIS	1014299198	OPERARIO CIUDADANO	14	JUNIO	2018	OPERARIO CIUD	RET 05/07/2018

PARQUEADERO LOTE 12

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CARGO	ULTIMO INGRESO				
				DIA	MES	AÑO	CARGO	NOVEDAD
1	MONTALVO MARIA ISABEL	1015435080	OPERARIO DE PARQUEADERO	26	JULIO	2018	OPERARIO PARQUEADERO	ING 26/07/2018

Durante este periodo el contrato se desarrollo sin contratiempos, la prestación del servicio fue oportuno.

Se realizó el seguimiento al control de asistencia con las planillas de asistencia por turnos.

EJECUCION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO:

VALOR FACTURAS	VALOR CONTRATO
	1.007.238.587
MARZO DE 2018	71.137.374
ABRIL DE 2018	68.731.141
MAYO DE 2018	71.769.131
JUNIO DE 2018	81.064.697

Oficina: Carrera 65ª N° 97- 28 B. Los Andes
Teléfonos: 271 16 54
e-mail: Sandy.causill@laborando.co
NIT: 800 229 163 - 9
Bogotá

JULIO DE 2018	68.695.021
SALDO EJECUTADO A LA FECHA	361.397.364
SALDO POR EJECUTAR	645.841.223

El contrato ejecuto en el mes de JULIO un total de Sesenta y Ocho Millones Seiscientos Noventa y Cinco Mil Veinte y Un Pesos (\$ 68.695.021) del presupuesto del mismo.

Quedando un saldo por ejecutar de Seiscientos Cuarenta y Cinco Millones Ochocientos Cuarenta y Un Mil Doscientos Veinte y Tres Pesos (\$ 645.841.223).

En general se dio cumplimiento a todas las solicitudes realizadas por el Contratista durante del mes de JULIO de 2018.

Cordialmente,

Sandy Causil R

Sandy Causil Rodríguez
Subgerente – Representante Legal
Laborando SAS Bogotá

	INFORME DE SUPERVISIÓN		CÓDIGO: GJC-FT35		
			VERSIÓN N° 9		
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: ABRIL DE 2018		
I. DATOS GENERALES					
Fecha Informe	28/08/2018	Número del Contrato y año	TT/20/2018		
Porcentaje de ejecución	FÍSICA 40%	PRESUPUESTAL	35,87%		
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios	Plazo del contrato			
Valor Inicial del Contrato	\$ 1.007.238.587	Fecha de Inicio	02/03/2018		
Valor actual del contrato con adiciones	N.A	Fecha de Finalización	01/03/2019		
Objeto: Contratar una empresa de servicios temporales para el suministro de trabajadores temporales en misión, que requiera la Terminal de Transporte S.A.					
II. DATOS DEL SUPERVISOR					
Cargo del Supervisor (Según cláusula del contrato)	Subgerente Corporativo	Nombre(s) supervisor(es) que conoció la ejecución del contrato	Francisco Alvarez Vergara		
Fecha Correo Electrónico (Informando la designación como supervisor)	02/03/2018	Nombre del supervisor designado mediante correo electrónico	Francisco Alvarez Vergara		
Nombre de Supervisor (para efectos de liquidación)	Francisco Alvarez Vergara				
III. DATOS DEL CONTRATISTA					
Nombre del Contratista	Laborando LTDA.	Cédula o NIT	800.229.163-9		
Dirección	Cra 65a N°97-28 B/ los andes.	Correo Electrónico	sandy.causil@laborando.co		
Representante Legal que suscribió el contrato	Sandy Causil Rodríguez	Representante Legal que suscribirá el acta de liquidación	Sandy Causil Rodríguez		
IV. PLAZO Y DURACIÓN DEL CONTRATO					
Plazo contractual	Doce (12) meses	Hasta cuando?	01/03/2019		
Desde cuándo?	02/03/2018	Fecha de aprobación de pólizas	05/03/2018		
Fecha de expedición del CRP	01/03/2018				
Fecha del acta de inicio	02/03/2018				
El contrato tiene prorrogas	☒ SI ☐ NO				
Fecha documento de prorroga (n)	N.A	Prorrogado hasta cuándo?	N.A		
V. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
Valor inicial del contrato	\$ 1.007.238.587				
Número del CDP	20180042	Fecha del CDP	25/01/2018	Valor del CDP	\$ 1.007.238.587
Número del CRP	20180133	Fecha del CRP	01/03/2018	Valor del CRP	\$ 1.007.238.587
Adición (n)	N.A				
Número del CDP	N.A	Fecha del CDP	N.A	Valor del CDP	N.A
Número del CRP	N.A	Fecha del CRP	N.A	Valor del CRP	N.A
Forma de Pago: La Terminal de Transporte S.A, cancelará el valor del contrato, por mensualidades vencidas por servicios efectivamente prestados, incluido la A.I.U, previa presentación de la respectiva factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. el valor del contrato se pagará por mensualidades cumplidas, y corresponderá al resultado que se obtenga del pago de la nómina de trabajadores en misión mas los costos de administración del personal, según la propuesta económica aceptada y suscrita por el contratista en su oferta. El contratista no podrá superar en su ejecución el presupuesto total asignado por la entidad. La Terminal de Transporte S.A, efectuará a las cuentas de cobro del contratista, las deducciones que en materia de impuestos tenga establecida la Ley vigente al momento del pago y que le sean aplicables. PARÁGRAFO 1. para efectos de los desembolsos, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 02 de 2002, Ley 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, so pena de hacer acreedor a las sanciones establecidas en las mismas. Igualmente se requiere verificación de los soportes en medio físico y magnético del contrato de trabajo, afiliaciones a la seguridad social y parafiscal, de los pagos de nómina, liquidación de prestaciones sociales y seguridad social. PARÁGRAFO 2. Las facturas deberán radicarse hasta el 25 después del mes de la prestación del servicio, además la Terminal de Transporte S.A, hará las retenciones de Ley. el primer y ultimo pago corresponderá al número de días de prestación del servicio. PARÁGRAFO 3. La cancelación del valor del contrato, por parte de la Terminal de Transporte S.A, al contratista se hará mediante el sistema automático de pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada en el momento de suscripción del contrato. PARÁGRAFO 4. La Terminal de Transporte S.A, pagará únicamente los servicios efectivamente prestados, costos que serán validados por el supervisor y podrá en todo caso, solicitar la facturación por separado por cada sede y/o parqueadero.					

VI. INFORMACIÓN DE GARANTIAS - POLIZAS

Tipo de póliza	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Valor amparado	Observaciones
Manejo del anticipo	N.A	N.A	N.A	N.A
Cumplimiento	01/03/2018	01/09/2019	201.447.717	PORCENTAJE (20%)
Calidad del bien	N.A	N.A	N.A	N.A
Calidad del servicio	01/03/2018	01/09/2019	201.447.717	PORCENTAJE (20%)
Estabilidad de la obra				
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	01/03/2018	01/09/2021	100.723.859	PORCENTAJE (10%)
Responsabilidad civil extracontractual	N.A	N.A	N.A	N.A

VII. CERTIFICACIONES PARA PAGOS SUSCRITAS POR EL SUPERVISOR

Período Certificado	Fecha de Certificación	Valor Pagado	Observaciones
02/03/18 a 30/03/18	20/04/2018	71.137.374	Certificado No. 1
01/04/18 a 30/04/18	22/05/2018	68.731.141	Certificado No. 2
01/05/18 A 30/05/18	14/06/2018	71.769.131	Certificado No. 3
01/06/18 A 30/06/18	27/07/2018	81.064.697	Certificado No. 4
01/07/2018 A 30/07/2018	23/08/2018	68.695.021	Certificado No. 5

VIII. PAGOS EFECTUADOS SEGÚN ESTADO DE CUENTA O INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA

Número de pago/desembolso, según	Valor pagado o	Fecha en que se hace	Observaciones
1	70.801.175	08/05/2018	
2	68.406.304	01/06/2018	
3	71.355.937	14/06/2018	Devolucion FV 302195 por valor de \$72,093,760
4	80.709.459	03/08/2018	

IX. RESUMEN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Concepto	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$ 1.007.238.587	
Valor adición (n)	N.A	
Valor de pagos del periodo	\$ 68.695.021	
Valor del total ejecutado	\$ 361.397.364	
Saldo pendiente por liberar (por ejecutar)	645.841.223	
Saldo liberado	0	
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	0	

Fecha de estado de cuenta agosto 27 de 2018

X. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El supervisor deberá relacionar las obligaciones objeto de certificación de cumplimiento

Obligación según la cláusula del contrato	Cumplimiento (S/N/NA)	Documento, soporte, producto o gestión que evidencia el cumplimiento de la obligación	Observaciones
Ejecutar el contrato de Buena Fe, cumpliendo cabalmente con las obligaciones derivadas del mismo y de los documentos que lo integran y, comprometiéndose a que su actuación sea eficiente, eficaz, proactiva, económica y acorde al ordenamiento jurídico, realizando todas las labores y respetando todas las obligaciones explícitas o implícitas.	S	Informe del mes de julio Rad No. 20180310087992	
Suministrar y administrar el personal idóneo requerido por la Terminal de Transporte S.A. en misión, de acuerdo con el perfil y actividades a desarrollar acorde con el objeto a ejecutarse	S	Informe del mes de julio Rad No. 20180310087992	
Garantizar que el personal destinado para la ejecución del contrato sea el adecuado, apto y suficiente para la ejecución del objeto contratado, de acuerdo con el ordenamiento jurídico	S	Informe del mes de julio Rad No. 20180310087992	
Ejecutar con personal profesional y capacitado las diferentes etapas del proceso evaluativo y de suministro de Recurso Humano, que incluye, entre otras: El reclutamiento del personal, aplicación de pruebas técnicas y psicotécnicas, entrevistas, verificación de referencias, validación de documentos, visita domiciliaria y vinculación del trabajador a la empresa, de acuerdo a las exigencias del contrato.	S	Reposa en la propuesta inicial del contrato	

Los procesos de contratación del personal deben sujetarse al cronograma previsto por la Terminal de Transporte S.A., sin perjuicio de los imprevistos no imputables al contratista, que durante el proceso puedan ocurrir, los cuales deberán	S	Informe del mes de julio Rad No. 20180310087992	
Generar los informes y llevar las bases de datos necesarias para cumplir con su labor o las que le solicite la Terminal de Transporte S.A. a través del Supervisor.	S	Informe del mes de julio Rad No. 20180310087992	
Implementar un sistema de control de asistencia y de horario en las instalaciones de la Terminal de Transporte S.A.	S	Planillas de asistencia Rad No.20180310085852	
Entregar oportunamente los informes a la Terminal de Transporte S.A. del personal contratado, en las condiciones solicitadas por la Terminal De Transporte S.A. en su momento	S	Informe del mes de julio Rad No. 20180310087992	
Administrar y reportar novedades de personal.	S	Informe del mes de julio Rad No. 20180310087992	
Garantizar la seguridad física del personal de planta o en misión a su cargo o servicio y adoptar medidas de prevención de daños de acuerdo con las normas vigentes.			
Cancelar al personal en misión el salario de manera quincenal, los días 15 y 30 de cada mes, o el día hábil inmediatamente anterior, a través de la entidad financiera que la EST defina de mutuo acuerdo con el trabajador para tales efectos. Igualmente, deberá estar al día con el pago de los salarios, prestaciones y seguridad social de su personal de planta	S	FV Rad No. 20180310087992	
Dar cumplimiento estricto a lo determinado en el artículo 79 de la Ley 50 de 1990 que dispone: "Artículo 79. Los trabajadores en misión tendrán derecho a un salario ordinario equivalente al de los trabajadores de la empresa usuaria que desempeñen la misma actividad, aplicando para el efecto las escalas de antigüedad vigentes en la	S	FV Rad No. 20180310087992	
Los perfiles que corresponden al personal misional a contratar serán suministrados por la Terminal de Transporte S.A. al contratista de conformidad con las necesidades y requerimientos de los clientes de éste. El contratista no podrá, sin autorización previa y escrita de la Terminal de Transporte S.A., cambiar los perfiles exigidos por éste	S	Informe del mes de julio Rad No. 20180310087992	
Incluir en las minutas de los contratos celebrados con el Recurso Humano a proveer las actividades, obligaciones y en los entregables o productos aplicables a cada actividad, objeto del contrato suscrito con los trabajadores en misión y el término de seis meses prorrogables en cada que la necesidad o proyecto especial que adelante la terminal así			
La empresa de servicios temporales, como empleador de los trabajadores en misión, tiene la obligación de proteger y garantizar el acceso al trabajo de la mujer embarazada contratada por medio de un contrato de servicios temporales: en los que se dé una fecha o condición de terminación. Finalizar las formas de contratación en	S	Informe del mes de julio Rad No. 20180310087992	
Garantizar la protección de los derechos, de conformidad con la normatividad vigente a los trabajadores en estado de discapacidad.	S	Informe del mes de julio Rad No. 20180310087992	
La empresa de servicios temporales deberá garantizar la estabilidad laboral reforzada para los pre-pensionados, es decir, para aquellos empleados que se encuentren en un período próximo a ser pensionados, de modo tal que se pueda garantizar el derecho a la pensión Y no se vean afectados en los tiempos próximos al acceso de este	S	Informe del mes de julio Rad No. 20180310087992	
Presentar a la finalización de cada contrato de trabajo, una certificación sobre pago de salarios, prestaciones sociales y aportes de ley realizados por cada trabajador en los términos y plazos consagrados en el parágrafo primero del artículo 65 del Código Sustantivo del Trabajo.	S	Informe del mes de julio Rad No. 20180310087992	
Prestar el servicio ininterrumpidamente, para lo cual deberá adoptar los mecanismos necesarios que le permitan superar cualquier imprevisto que pueda presentarse en desarrollo del objeto del contrato	S	Informe del mes de julio Rad No. 20180310087992	

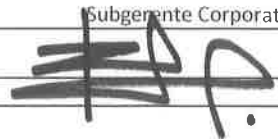
Realizar la administración tributaria, contable y financiera de los recursos pagados al personal contratado. En tal sentido deberá además llevar una contabilidad exclusiva e independiente para el manejo de los recursos del contrato, teniendo en cuentas las indicaciones requeridas por parte	S	FV Rad No. 20180310087992	
El contratista deberá responder por el pago de todos los impuestos, tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	S	FV Rad No. 20180310087992	
En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	S	Informe del mes de julio Rad No. 20180310087992	Novedad Cierre de Parquadero Santa Beatriz
Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra la Terminal de Transporte S.A., por causa o con ocasión del contrato	S	Informe del mes de julio Rad No. 20180310087992	
Indemnizar o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.	S	Poliza No. 2061264-6	Reposa en la carpeta del contrato
Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para ejecución del contrato, en lo concerniente al pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que	S	Informe del mes de julio Rad No. 20180310087992 y FV No.302711	
Cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse de mutuo acuerdo. En caso que el cambio sea solicitado por el contratista, deberá presentar dicha solicitud mediante documento escrito dirigido al supervisor del contrato, debidamente justificado.	S	Informe del mes de julio Rad No. 20180310087992 y FV No.302711	
Anexar a las facturas, un listado del personal en misión, indicando el nombre, identificación, centro de costo, costo bruto del colaborador, costo de administración, costo total del colaborador, tiempo & valor del servicio, con el soporte en medio magnético.	S	Informe del mes de julio Rad No. 20180310087992 y FV No.302711	
El contratista deberá elaborar sin falta dicho reporte en un plazo máximo de 5 días contados a partir de la liquidación y pago de la nómina del personal reguerido por La Terminal de Transporte S.A. Éste documento puede ser solicitado en cualquier tiempo por La Terminal de Transporte S.A.	S	Informe del mes de julio Rad No. 20180310087992 y FV No.302711	
Afiliar oportunamente a los trabajadores al Sistema Integral de Seguridad Social, ARL y Parafiscales, así como realizar los aportes a dicho sistema de forma oportuna, para lo cual deberá entregarle a cada uno de los trabajadores copia original del comprobante de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, con el objeto de que puedan ser atendidos en el evento de una urgencia médica. El contratista deberá allegar con cada Factura una certificación expedida por el Representante Legal o revisor fiscal (cuando aplique) en el que se constate que el contratista está cumpliendo conforme a la ley con el pago de las obligaciones a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la Cajas de Compensación	S	Informe del mes de julio Rad No. 20180310087992 y FV No.302711	
La empresa de servicios temporales debiera observar la normativad aplicable en materia de incapacidades de origen común y laboral; así como también de las licencias que se ocasionen en desarrollo de los contratos.	S	Informe del mes de julio Rad No. 20180310087992 - Planillas de asistencia Rad No. 20180310085852	
La Empresa de Servicios Temporales es responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de los trabajadores en misión, en los términos previstos en la normatividad vigente que regule la materia.			
Presentar su facturación y demás documentación requerida para el pago, de forma oportuna y en debida forma para evitar dilaciones en los pagos, de acuerdo a lo indicado en el contrato.	S	FV No. 302711 Rad. No. 20180310087992	

Actualizar la Autorización de Funcionamiento del Ministerio de la Protección Social y así mismo deberá actualizar la Póliza de Seguros a favor de los Trabajadores de la Empresa Temporal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del decreto 4369 de 2006, como mínimo por el término de			
Documental y archivar en forma independiente los soportes de los compromisos adquiridos con cargo al contrato, incluidas las copias de los contratos del personal contratado, de las certificaciones de cumplimiento, de las constancias de los pagos efectuados en cada caso, los extractos bancarios y demás documentación que soporte	S		Esta disponible a solicitud
Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.	S	Informe del mes de julio Rad No. 20180310087992 y FV No.302711	La información se administra por Correo corporativo
El contratista debe contar con expedientes individualizados de cada uno de los empleados en misión contratados para la Terminal de Transporte S.A., el cual debe incluir como mínimo el formato de vinculación, el soporte de la consulta en listas, la hoja de vida y soportes correspondientes, carpeta que deberá estar a disposición de la Terminal de Transporte S.A. o los órganos de vigilancia y control, tanto internos como externos cuando se requiera.	S		Esta disponible a solicitud
contratista deberá presentar el organigrama, estructura organizacional, operativa y técnica, de cada una de las áreas administrativas, técnicas y contabl de la empresa. Igualmente deberá presentar la estructura organizacional para desarrollar el servicio objeto de este proceso donde se establezcan las condiciones del servicio y la forma de prestarlo. Adicionalmente deberá presentar una certificación en donde conste que la empresa cuenta con un programa de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo			
Prestar el Servicio de Atención al Cliente, con el fin de atender los requerimientos del personal en misión y todas aquellas situaciones de carácter administrativo que se presenten durante la ejecución del objeto contractual, de conformidad con estos requerimientos y el ofrecimiento presentado con la oferta. El contratista deberá disponer de soporte presencial, telefónico o vía mail de forma permanente para atender las situaciones descritas.	S	FV No. 302711 Rad. No. 20180310087992 y propuesta que reposa en la carpeta del contrato	
Cumplir con las normas de salud ocupacional, seguridad industrial, riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a la normatividad vigente, el objeto del contrato y el nivel de riesgo que conlleva la ejecución de las actividades contratadas, de conformidad con el Artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 del 2015.			
Poner a disposición de la entidad mínimo el siguiente personal administrativo para garantizar la : i. Psicólogo: Un profesional en psicología, con experiencia mínima de dos (02) años en selección de personal, con quien la Terminal se entenderá para el cubrimiento de los requerimientos. ii. Administrador In House: Un profesional en economía o ingeniería industrial o derecho o administración de	S	Reposa en la propuesta de la carpeta contractual	

El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

XI. CERTIFICACIÓN

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales, en particular, acreditó los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente.

Fecha del Informe	28/08/2018	Supervisor	
		Nombre	Francisco Alvarez Vergara
Proyectó:	Elizabeth Villamil .(e).	Cargo	Subgerente Corporativo
Revisó	Francisco Alvarez Vergara	Firma	



Bogotá D.C.

Doctor(a) o Señor(a)
SANDY CAUSIL RODRIGUEZ
Representante Legal
LABORANDO SAS

Carrera 65ª No. 97-28 B. Los Andes
Bogotá

Jose Gonzalez
20.932.732
31/08/2018

Asunto: Cumplimiento de obligaciones del contrato TT – 20 - 2018

Cordial Saludo

Teniendo en cuenta la supervisión y seguimiento de las obligaciones contenidas en el contrato TT – 20 – 2018 celebrado el 01 de marzo del presente año entre la Terminal de Transporte y Laborando SAS le solicito de manera atenta el cumplimiento de las clausulas Octava y Novena, así como los soportes respectivos de acuerdo a los siguientes ítems y demás que presenta el mismo.

Ítem	Obligación
10	Garantizar la seguridad física del personal de planta o en misión a su cargo o servicio y adoptar medidas de prevención de daños de acuerdo con las normas vigentes.
14	Incluir en las minutas de los contratos celebrados con el Recurso Humano a proveer las actividades, obligaciones y en los entregables o productos aplicables a cada actividad, objeto del contrato suscrito con los trabajadores en misión y el termino de seis meses prorrogables en caso de que la necesidad o proyecto especial que adelante la terminal así lo amerite. Igualmente incluirá las cláusulas o causales de terminación que la Terminal de Transporte S.A. solicite según su necesidad
27	Anexar a las facturas, un listado del personal en misión, indicando el nombre, identificación, centro de costo, costo bruto del colaborador, costo de administración, costo total del colaborador, tiempo & valor del servicio, con el soporte en medio magnético.



31	La Empresa de Servicios Temporales es responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de los trabajadores en misión, en los términos previstos en la normatividad vigente que regule la materia.
33	Actualizar la Autorización de Funcionamiento del Ministerio de la Protección Social y así mismo deberá actualizar la Póliza de Seguros a favor de los Trabajadores de la Empresa Temporal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del decreto 4369 de 2006, como mínimo por el término de duración del contrato; de no ser posible lo anterior, el CONTRATISTA deberá ir prorrogando los anteriores documentos. En todo caso durante la existencia del contrato tanto la Resolución que aprueba el funcionamiento como la Póliza de que trata el artículo 86 numeral 5 de la Ley 50 de 1990, en concordancia con el numeral 4 del artículo 7 del Decreto 24 de 1998, deberán estar vigentes.
34	Documentar y archivar en forma independiente los soportes de los compromisos adquiridos con cargo al contrato, incluidas las copias de los contratos del personal contratado, de las certificaciones de cumplimiento, de las constancias de los pagos efectuados en cada caso, los extractos bancarios y demás documentación que soporte de manera adecuada la ejecución contractual. Igualmente, deberá documentar debidamente todos los procesos que adelante, para atender los requerimientos de los distintos organismos de control, del supervisor del contrato y del contratante. Igualmente deberá garantizar la permanente disposición de la documentación para la Terminal de Transporte S.A. Todo lo anterior, dando cabal cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, en cuanto a la recolección, tratamiento y transferencia de datos personales.
37	El contratista deberá presentar el organigrama, estructura organizacional, operativa y técnica, de cada una de las áreas administrativas, técnicas y contables de la empresa. Igualmente deberá presentar la estructura organizacional para desarrollar el servicio objeto de este proceso donde se establezcan las condiciones del servicio y la forma de prestarlo. Adicionalmente deberá presentar una certificación en donde conste que la empresa cuenta con un programa de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo



39	Cumplir con las normas de salud ocupacional, seguridad industrial, riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a la normatividad vigente, el objeto del contrato y el nivel de riesgo que conlleve la ejecución de las actividades contratadas, de conformidad con el Artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 del 2015.
40	Terminal se entenderá para el cubrimiento de los requerimientos. ii. Administrador In House: Un profesional en economía o ingeniería industrial o derecho o administración de empresas o profesiones afines de acuerdo con el SNIES, con experiencia mínima de dos (02) años en áreas administrativas, quien estará en La Terminal por dos (2) días cada mes, para todo lo relacionado con el trámite de los servicios prestados durante el mes y la atención y cubrimiento de los requerimientos de la entidad, así como para resolver las situaciones que se presenten con el personal asignado en misión a la Terminal. iii. Personal administrativo: Profesional en áreas Administrativas, con experiencia mínima de dos (02) años en el manejo de nómina, legislación laboral, seguridad social con quien La Terminal se entenderá para el cubrimiento del proceso de contratación y pago a los colaboradores en misión, asegurando un servicio con oportunidad, así como la respuesta a situaciones que se presenten con el personal asignado en misión a la entidad.

Cordialmente,

FRANCISCO ALVAREZ VERGARA
Subgerente Corporativo

Elaboró: Elizabeth Villamil – Asistente Corporativa (e)



Bogotá, 04 de septiembre de 2018

Señor(a):
TERMINAL S.A.
Ciudad

Destino: SUBGERENCIA CORPORATIVA



No. 20180310101492

Fecha Radicado: 2018-09-04 15:41:12

Anexos: 19 FOLIOS.



Cordial saludo,

Asunto: Entrega Documentos

De acuerdo a lo solicitado en la última reunión de seguimiento, me permito hacer llegar los siguientes documentos, no antes recordarles que todos los documentos solicitados se incluyeron en la presentación de la propuesta dentro del proceso de licitación que ustedes establecieron.

Los documentos anexados son:

1. Póliza de Salarios - EST (Empresas de Servicios Temporales)
2. Resolución de Funcionamiento como EST
3. Certificación de Vigencia de la Resolución de Funcionamiento como EST.
4. Resolución de Funcionamiento de la Oficina en la Ciudad de Bogotá.
5. Resumen presentación de portafolio

Cordialmente,

LABORANDO
NIT. 800229163-9
Sandy Causil
Sandy Causil Rodríguez
Subgerente
Laborando S.A.S
Bogotá

Oficina: Cra 65ª # 97-28 B/Los Andes Piso 2

Teléfonos: 6 137469 – 321 5748565

e-mail laborandoltda@yahoo.es

NIT: 800 229 163 - 9

Bogotá

SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

suramericana



Ciudad y Fecha de Expedición MONTERIA, 12 DE ENERO DE 2018	Póliza 2017100-0	Documento 12296488
Intermediario MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ MEJIA	Código 5635	Oficina 003
		Referencia de Pago 01212296488

TOMADOR

NIT 8002291639	Razón Social y/o Nombres y Apellidos LABORANDO SAS
Dirección CL 29 # 18 83 P 2 BRR SAN JOSE	Ciudad MONTERIA
	Teléfono 7833637

GARANTIZADO

NIT 8002291639	Nombres y Apellidos LABORANDO SAS
-------------------	--------------------------------------

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 8909970609	Nombres y Apellidos TRABAJADORES AL SERVICIO DE
-------------------	--

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01-ENE-2018	01-ENE-2019	859.366.200,00	8.593.662,00
VIGENCIA DEL SEGURO	VIGENCIA DEL MOVIMIENTO		VI.R. PRIMA SIN IVA	VI.R. IMPUESTOS IVA
Desde: 01-ENE-2018	Hasta: 01-ENE-2019	Días: 365	\$8.593.662	\$1.632.796
VALOR A PAGAR EN LETRAS	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTI SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L		TOTAL A PAGAR	
			\$10.226.458	

Documento de: POLIZA NUEVA	Valor Asegurado Movimiento \$859.366.200	Prima Anual \$8.593.662	Total Valor Asegurado \$859.366.200,00
-------------------------------	---	----------------------------	---

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961
LA FORMA DE PAGO SERÁ CONTRA ENTREGA DE LA POLIZA, CERTIFICADO O ANEXO.

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	003	705015	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPañía	CATEGORÍA	% PARTICIPACIÓN	PRIMA
5635	MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ MEJIA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NATURAL	100,00	8.593.662

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación interna de la póliza
CÓDIGO CLAUSULADO	15/07/2012	13 - 18	P	05	F-01-12-072
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	75/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-012

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

GARANTIZA EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LABORANDO LTDA. EN CASO DE ILIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS TEMPORALES.

ENERO 12/ 2018/ POLIZA SEGUN PETICION DEL CLIENTE NUMEROS DE EMPLEADOS 11005MLV
VALOR SMLV 2018--\$781.242
VALOR ASEGURADO \$ 859.366.200
NOTA: TRABAJADORES EN MISION DE LABORANDO LTDA NIT: 800229163-9

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CL 29 # 2 - 08 PISO 2
MONTERIA

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

DOCUMENTO FOTOCOPIADO ELECTRONICAMENTE (BAJO EL CÓDIGO: 2844005010)

- DUPLICADO CLIENTE -

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

www.suramericana.com

Página 1



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION NUMERO 002873 DE 19

(10 AGO. 1994)

Por la cual se autoriza el funcionamiento
de una Empresa de Servicios Temporales

LA SUBDIRECTORA TECNICA DE SERVICIOS Y GESTION DE EMPLEO

en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que SILVIO JAVIER GUZMAN LORA, con C.C. # 16'745.414 de Cali, en su condición de Representante Legal de la Empresa de Servicios Temporales "LABORANDO LTDA." con domicilio en Montería, solicita autorización de funcionamiento para la citada empresa.

Que estudiada la documentación, este Despacho considera que reúne los requisitos exigidos por el artículo 83 de la Ley 50 de 1990.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorízase el funcionamiento de la Empresa de Servicios Temporales "LABORANDO LTDA." en razón a que cumple con los presupuestos del artículo 83 de la Ley 50 de 1990.

ARTICULO SEGUNDO.- La Empresa de Servicios Temporales "LABORANDO LTDA" queda en la obligación de rendir informes trimestrales de operación, en formatos cuyo modelo será suministrado por la Dirección Técnica de Empleo, al tenor de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 50 de 1990.

REGION DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

[Firma]

Por la cual se otorga funcionamiento a una Empresa Temporal.
LABORANDO. Montería.

ARTICULO TERCERO.- Contra la presente Resolución, proceden los Recursos de Reposición ante esta Subdirección y Subsidiariamente el de Apelación ante la Dirección Técnica de Empleo, interpuestos dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 50, 51 y 52 del Decreto 01 de 1984.

ARTICULO CUARTO . Notifíquese la presente Resolución, por intermedio de la Dirección Regional de Trabajo y Seguridad Social de Córdoba.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, a los,

10 AGO. 1994

GLORIA LUCIA OROZCO VE
Subdirectora Técnica Servicios y Gestión de Empleo



ROSA-ELVIRA JIMENEZ GALVIS
Secretaria Ejecutiva

GLOV : rejg

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION DE ARCHIVO GENERAL Y CORRESPONDENCIA
EN FIEL COPIA

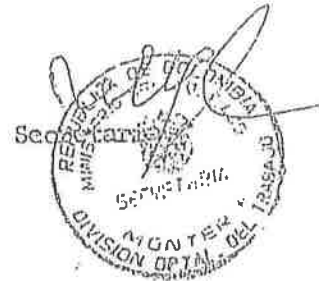
JOSE LUIS

SECRETARIA DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DE CORDOBA.

En Montería, Departamento de Córdoba, a los dos (2) días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994), siendo las 11.30 horas de la mañana, se hizo presente al Despacho de la Dirección Regional de Trabajo y Seguridad Social de Córdoba, el doctor SILVIO JAVIER GUZMAN LORA identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.745.414 de Cali, en su calidad de Representante legal, de la empresa de Servicio Temporales denominada "LABORANDO LTDA", con el fin de notificarse de la Resolución No. 002873 del 10 de agosto de 1994, por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa arriba mencionada. Advirtiéndole que contra la misma proceden los recursos de Reposición ante la Subdirección Técnica de Servicios y Gestión de Empleo, y subsidiariamente el de apelación ante la División Técnica de Empleo, interpuestos dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 50, 51 y 52 del Decreto 01 de 1994. Para constancia se firma.

EL NOTIFICADO

Silvio J Guzman L



7123001-

Montería 01 de marzo de 2018

**EL COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN
TERRITORIAL CORDOBA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO**

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que se llevan en este despacho, aparece la resolución 002873 del 10 de agosto del 1994, por la cual se autoriza el funcionamiento como empresa de Servicios Temporales a E.S.T LABORANDO LTDA., identificada con NIT número 800229163-9, representada legalmente por DIANA LUCIA SILVA SANCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.688.789 y con domicilio en la calle 29 número 18 – 83 piso 2 de la ciudad de Montería, la cual se encuentra vigente.

Para constancia se expide en Montería Córdoba, a los un (01) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018), a petición de parte interesada. .


LILIANA ISABEL OSORIO HERRERA

Transcriptor: Eva M.
Elaboró: Eva M.
Revisó/Aprobó: Liliana O.

Ruta electrónica: Oficios 2010/Mis Documentos

7123001-

Montería 01 de marzo de 2018

**EL COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN
TERRITORIAL CORDOBA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO**

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que se llevan en este despacho, aparece la resolución 002873 del 10 de agosto del 1994, por la cual se autoriza el funcionamiento como empresa de Servicios Temporales a E.S.T LABORANDO LTDA., identificada con NIT número 800229163-9, representada legalmente por DIANA LUCIA SILVA SANCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.688.789 y con domicilio en la calle 29 número 18 – 83 piso 2 de la ciudad de Montería, la cual se encuentra vigente.

Para constancia se expide en Montería Córdoba, a los un (01) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018), a petición de parte interesada. .


LILIANA ISABEL OSORIO HERRERA

Transcriptor: Eva M.
Elaboró: Eva M.
Revisó/Aprobó: Liliana O.

Ruta electrónica: Oficios 2010/Mis Documentos



Libertad y Orden

14323

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia
Dirección Territorial Córdoba

RESOLUCIÓN NÚMERO **5-00130** DEL **192/05/11**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA SUCURSAL
DE UNA EMPRESA DE SERVICIO TEMPORAL**

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y
TRAMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA, en uso de las
atribuciones conferidas por la Resolución 02605 de 2009, el Decreto 4369 de 2006
y,

CONSIDERANDO:

Que DIANA LUCIA SILVA SANCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.688.789 de Usaquén en calidad de Representante Legal de la EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES LABORANDO LTDA, con domicilio principal en la ciudad de Montería, en el Departamento de Córdoba; presentó el 05 de mayo de 2011, ante este despacho Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Montería, en la que consta la Aprobación de la apertura de la SUCURSAL de LABORANDO LIMITADA en la ciudad de Bogotá- Cundinamarca.

Que la Ley 50 de 1990 y el Decreto 4369 de 2006, artículo 9, establecen la obligación que tiene las Empresas de Servicios Temporales de presentar la solicitud de Autorización a la Dirección Territorial del Ministerio de la Protección Social dentro del mes siguiente a la fecha en que se realizó el registro mercantil de la respectiva Sucursal, aportando el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Constitución de Sucursales o Agencias para su respectiva Autorización de Funcionamiento.

Que en cumplimiento de lo anterior, la Representante Legal de la citada empresa de servicios temporales presentó Certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá, con número de matrícula 02084274 de fecha 05 de abril de 2011 del establecimiento denominado EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES LABORANDO LIMITADA SUCURSAL BOGOTA y designan como Administradora a la señora MARIA ROSARIO CEBALLO LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía 50.906.281.

Que estudiada la documentación, cumple con los requisitos de Ley.

Que en merito de lo antes expuesto, la Coordinadora del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites de la Dirección Territorial Córdoba,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el Funcionamiento de la Sucursal en la ciudad de Bogotá de la EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES LABORANDO LIMITADA, con Nit 0800229163-9 y domicilio carrera 65 número 97-28 BRR Los Andes P 2 en la ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca y representada legalmente por la señora DIANA LUCIA SILVA SANCHEZ identificada con cedula 39.688.789, y como Administradora la señora MARIA ROSARIO CEBALLOS LOPEZ identificada con cédula 50.906.281 por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

Calle 28 8-69 Teléfono: 095 7825368 Fax 095 7825992
Montería Colombia



Libertad y Orden

14323

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia
Dirección Territorial Córdoba

RESOLUCIÓN NÚMERO 00130 DEL 12/05/11

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA DE
UNA EMPRESA DE SERVICIO TEMPORAL

ARTÍCULO SEGUNDO: RENDIR los Informes Estadísticos Trimestrales de operaciones, en formatos cuyos modelos será suministrado por el Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 88 de la Ley 50 de 1990 y el artículo 15 del Decreto 4369 de 2006, en los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año.

ARTÍCULO TERCERO: CONTRA la presente providencia proceden los Recursos de Reposición ante el funcionario que la emitió y Apelación ante el inmediato superior, interpuestos fundadamente dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la destijación del Edicto.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR copia de este Acto Administrativo a la Dirección Territorial del domicilio de la Sucursal, y a la Dirección General de Promoción del Trabajo del Ministerio de la Protección Social de conformidad con el Artículo 9 del Decreto 4369 de 2006.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR al Representante Legal de la Empresa de Servicios Temporales LABORANDO LTDA, de conformidad con el Artículo 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los

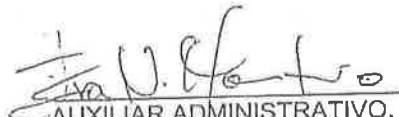
GLORIA ESPERANZA RÍEY CALDERÓN

Calle 28 8-69 Teléfono: 095 7825368 Fax 095 7825992
Montería Colombia



NOTIFICACIÓN PERSONAL: En Montería Córdoba, a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año dos mil once (2011), siendo las tres de la tarde (3:00 p.m), notifiqué personalmente el contenido de la resolución N° 0130 del 12 de mayo de 2011, por medio de la cual se Autoriza el Funcionamiento de una Sucursal de una Empresa de Servicio Temporal LABORANDO LTDA., a la señora DIANA LUCIA SILVA SANCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía 39.688.789, en calidad de Representante Legal, quien enterada firma. Así mismo, se le advierte que contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación interpuestos en legal forma.


EL NOTIFICADO


AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

I. RESUMEN EJECUTIVO

LABORANDO es una compañía líder en Colombia, con más de 22 años de experiencia en la provisión de Recurso Humano en Misión altamente calificado, para las empresas en Colombia.

LABORANDO es una empresa especializada en los servicios que ofrece, y cuenta con certificación ISO 9001 para la ejecución de los procesos de Reclutamiento, Selección, Contratación, Capacitación e Inducción del Recurso Humano en Misión, garantizando su alto desempeño y permanencia en las empresas. Nuestra cultura organizacional está basada en la comunicación, el liderazgo y el trabajo en equipo con los que alineamos el talento humano a las estrategias de las organizaciones.

Durante sus años de especialización, **LABORANDO** ha consolidado un grupo de especialistas en Recursos Humanos que junto al apoyo logístico, tecnológico y administrativo de nuestra empresa, trabajan sobre la cultura del mejoramiento continuo en pro del bienestar de los empleados en misión y la satisfacción de las empresas.

LABORANDO ha madurado alianzas estratégicas con EPS's y ARP's con las que ofrecemos capacitación a los trabajadores en prevención en riesgos profesionales, salud, crecimiento personal y profesional. Fortalecemos nuestros servicios con una amplia experiencia en administración de nóminas que ofrece eficiencia y confianza a nuestros clientes, garantizándoles la ejecución de servicios de acuerdo con los requerimientos de cada uno de ellos.

LABORANDO cuenta con oficinas estratégicamente ubicadas en Montería, Sincelejo, Barranquilla y Bogotá, donde ofrecemos atención local y personalizada, cubriendo así el centro y norte del país, con 30 empleados administrativos y 1.600 empleados temporales ubicados en diferentes empresas del país.

LABORANDO ofrece un Recurso Humano Seguro, fortaleciendo la producción y la eficiencia de las organizaciones en Colombia.

II. MISIÓN

Desarrollar un excelente servicio para las empresas colombianas, mediante el suministro de personal en misión, generando valor para nuestros clientes, con procesos especializados y certificados, alianzas corporativas estratégicas y Recurso Humano de alta calidad, contribuyendo así al mejoramiento continuo de nuestros empleados y el sector empresarial.

III. VISIÓN

Consolidarse en el año 2020, como la empresa de servicios temporales mejor referenciada en el país por la calidad de sus servicios y la satisfacción de las expectativas de nuestros clientes y empleados en misión, generando alta rentabilidad para sus accionistas y garantía de sostenibilidad en el mercado Colombiano.

IV. VALORES ORGANIZACIONALES

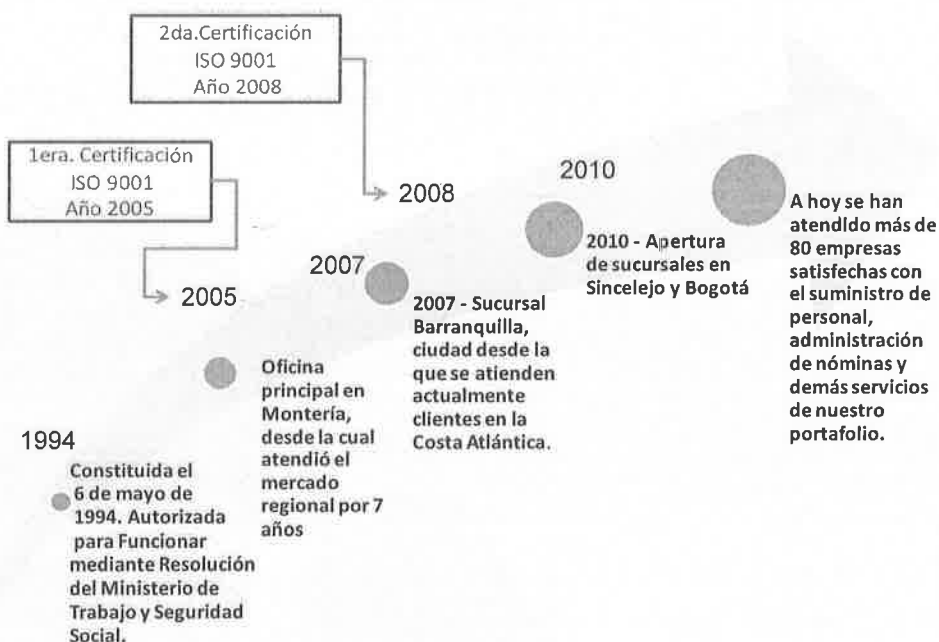


V. ORIGEN, TRAYECTORIA Y CRECIMIENTO

LABORANDO es una organización constituida legalmente mediante escritura pública el 6 de mayo de 1994, autorizada legalmente para funcionar mediante Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social N° 002873 del 10 de Agosto de 1994.

Durante su trayectoria, **LABORANDO** se ha especializado en la provisión de recurso humano de alta calidad, para lo cual ha madurado los procesos involucrados en su servicio, garantizando alta calidad, con la certificación ICONTEC bajo la norma ISO 9001:2000 inicialmente el 22 de Diciembre de 2005, y renovada el 04 de Diciembre de 2008. Actualmente estamos en el proceso de re-certificación bajo la norma ISO 9001:2015.

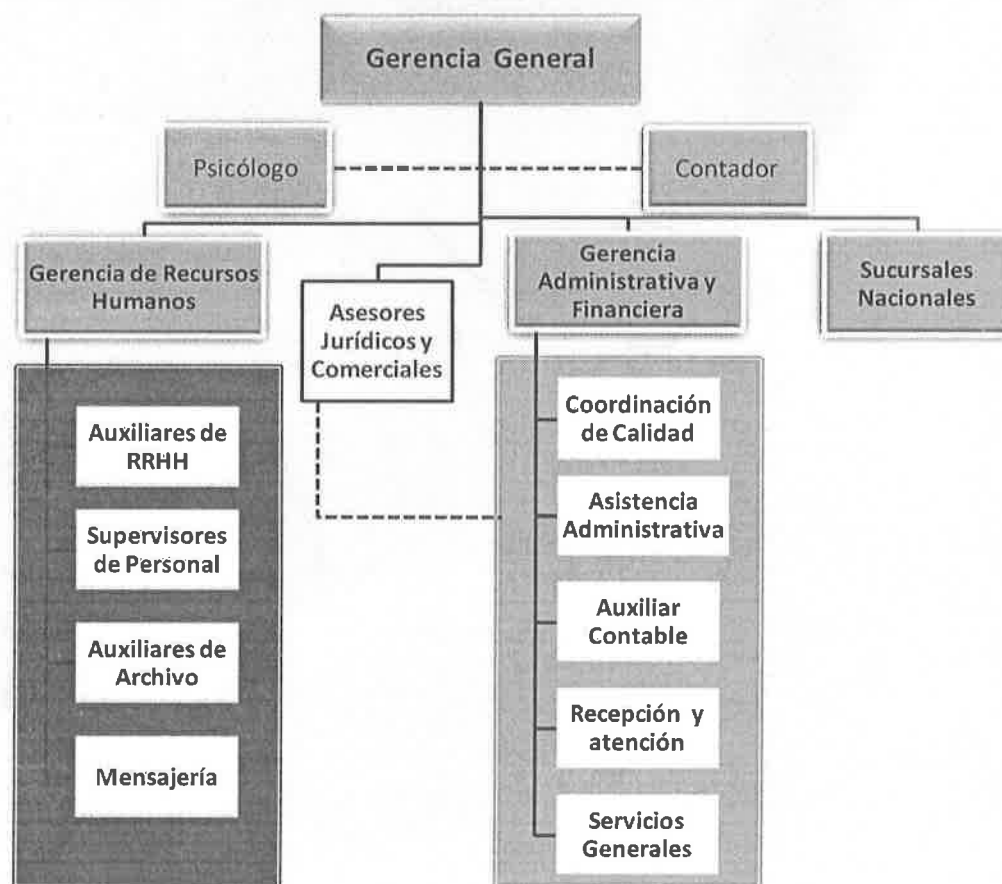
Su origen está en la ciudad de Montería, desde la cual atendió el mercado regional por 7 años hasta que su crecimiento determinó el establecimiento de la primera sucursal en Barranquilla en el año 2007, seguida por la apertura de la oficina en Sincelejo en el año 2010, para cubrir las necesidades de la Costa Atlántica. En el mismo año es abierta la sucursal Bogotá, para ser el eje de expansión de **LABORANDO** en la región centro del país, participando en alianza con empresas especializadas en la provisión de servicios complementarios.



Nuestro crecimiento ha venido acompañado del reconocimiento empresarial que referencia la calidad de nuestros servicios y nos ha permitido atender a más de **80 empresas** colombianas, entre las que se encuentran:

ALGUNOS CLIENTES	
ABACO LTDA	GRAFICAS DEL CARIBE
ARCHIVOS DE COLOMBIA E.U	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL
AGROVENECIA S.A.	HADDAD Y CIA S EN C
AVITES S.A.	HOTEL SINU
BIOVET	LICOSINU S.A.
C.C. GANADERA	DORIAUTOS
CAMARA DE COMERCIO	LABORATORIO CLINICO ALVEN
CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LA CASTELLANA	HELADERIA MIMOS
CLINICA CARDIOVASCULAR	MONTRANS LTDA
CODELAC (ALMACEN AGROPECUARIO)	NUTRILISTO DE COLOMBIA S.A.
CONSORCIO DISTRICALDAS	PROACTIVA S.A. E.S.P.
CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA	PROCÉMONT
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	PROTECCION
CINE COLOMBIA	REPECEV SIA S.A.
DEPOSITO RENALDO SILVA	STELLA STORE
DISCOMBUSTIBLES ESTACION LA Y URBINA	SOCARDIO LTDA
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL	SOCI LTDA
EMEC LTDA	SOCIEDAD DE HEMODINAMIA (SANTA MARIA LTDA)
ESCARSA S.A. E.S.P.	SOPROAS S.A.
ESTACION EL FARO DE MONTERIA LTDA	SUBASTAR S.A.
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE	UBICAMOS LTDA
FRIGOSINU S.A.	URRA S.A. E.S.P.
GIMNASIO EL RECREO	

VI. ORGANIGRAMA GENERAL



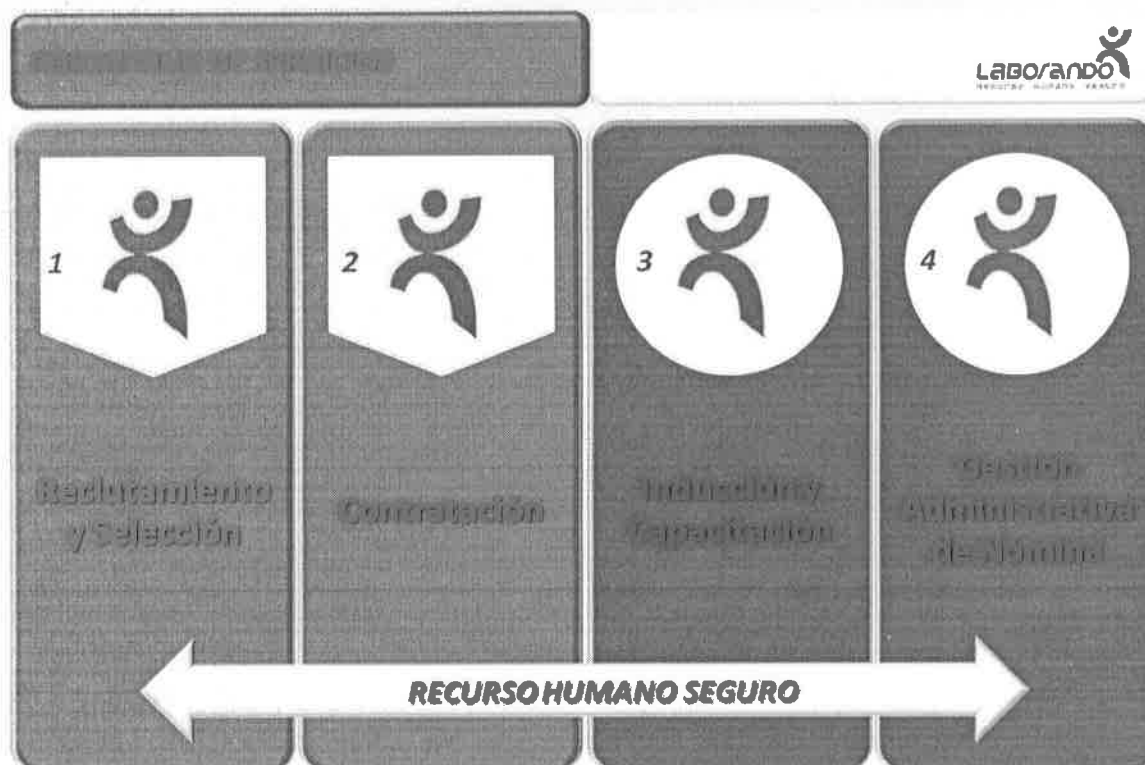
VII. BENEFICIOS Y GARANTIAS LABORANDO

LABORANDO garantiza su servicio al cliente, ofreciendo entre otros, lo siguientes aspectos que se han conformado y actualizado a través de su experiencia y la exigente demanda de sus usuarios:

- **Confianza y tranquilidad para nuestros clientes:** con el suministro de personal en misión competente y excelente administración.
- **Sentido de pertenencia corporativo:** Manteniendo programas de capacitación para nuestros empleados que contribuyen a su crecimiento profesional, pagando oportunamente la seguridad social y la nómina a los empleados, e incluyéndolos en un plan continuado de protección, reconocimientos y bonificaciones.
- **Servicio al cliente interno y externo:** Con soluciones eficaces y eficientes a quejas, reclamos, sugerencias y observaciones de nuestros clientes y de nuestros empleados.
- **Calidad en procesos:** Mejorando continuamente los procesos del Sistema de Gestión de Calidad.
- **Regidos bajo las normas:** No sólo bajo la normatividad legal del Ministerio de la Protección Social sino también con los requisitos de la ISO 9001:2015.



VIII. SERVICIOS LABORANDO

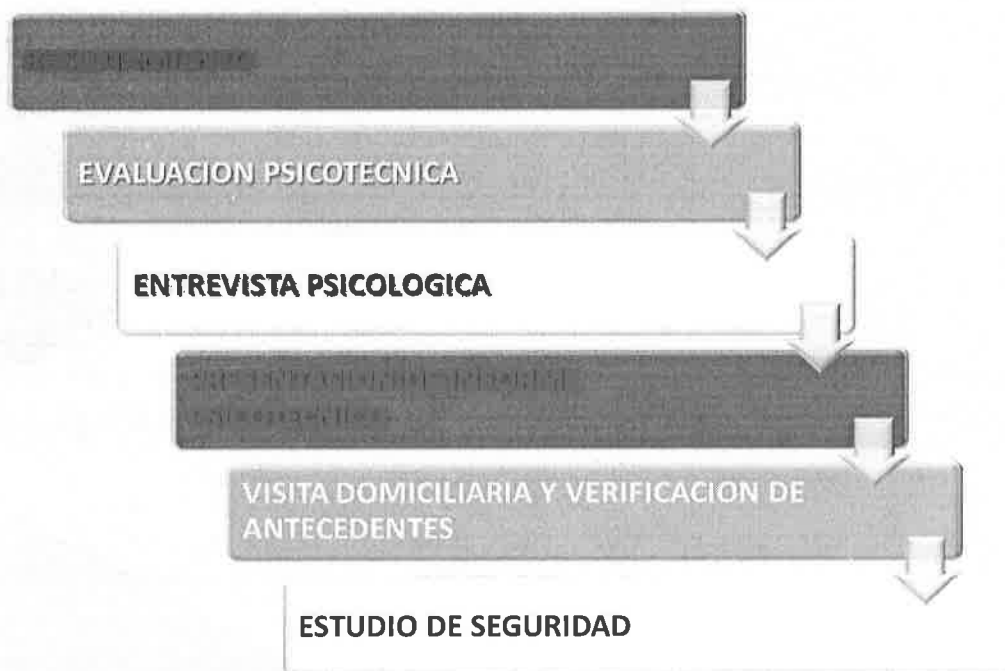


Nuestra especialización es la provisión de Recurso Humano en Misión, para lo cual tenemos claramente identificados y definidos 4 procesos que integrados y coordinados por nuestro personal administrativo, consolidan la alta calidad de nuestro servicio.

1. RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
2. CONTRATACIÓN
3. INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN
4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE NÓMINA.

1. RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

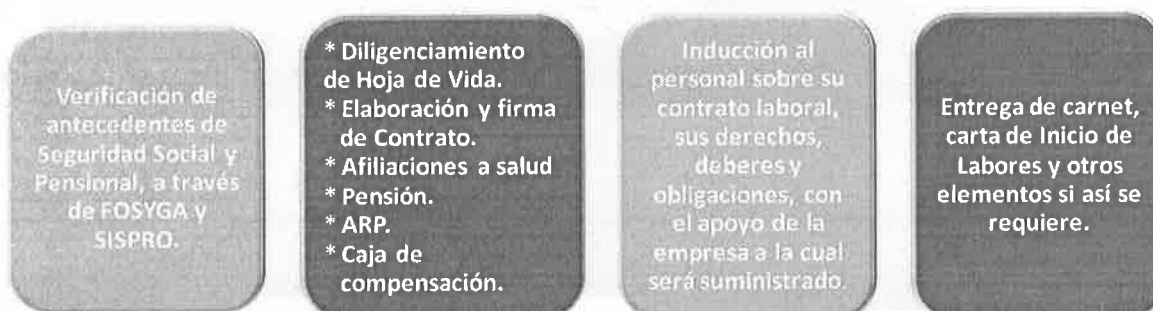
Gracias a su grupo de psicólogos expertos, **LABORANDO** busca y elige al personal que cumpla con las competencias laborales requeridas para garantizar el suministro de personal idóneo y cumplir íntegramente el perfil solicitado. Así mismo, nuestro departamento de Recursos Humanos está en capacidad de asesorar al cliente para determinar si es necesario contratar la persona por temporada, por contrato, a tiempo parcial o completo. Luego de tomada la decisión, damos a conocer la vacante del puesto con mayor precisión para atraer el personal con las características necesarias.



Nuestro servicio de Reclutamiento lo complementamos con el Estudio de Seguridad, a través del cual hacemos una investigación complementaria y exhaustiva de la historia del personal en misión. Este servicio es cotizado adicionalmente, por solicitud expresa de cada cliente y de acuerdo con los alcances que requiera.

2. CONTRATACIONES

El contrato de trabajo es aquel por el cual una persona o un grupo se obliga a prestar servicios para una persona natural o jurídica bajo su dependencia y subordinación, quien a su vez se obliga a pagar por estos servicios una remuneración determinada. Una vez la empresa defina el candidato, **LABORANDO** desarrolla las siguientes actividades para su contratación:



3. INDUCCIÓN Y CAPACITACIÓN

LABORANDO no solo busca entregar productos y servicios, sino satisfacer las necesidades de sus clientes con altos estándares de calidad. Por ello sabemos que la capacitación es una de las mejores maneras para hacer de las personas mejores empleados dentro de una compañía y, que a su vez, reflejen una notable mejora en desempeño laboral y en calidad de vida.

En convenio con EPS's y ARL's, nuestra empresa brinda capacitación en salud y riesgos profesionales a empleados y trabajadores, entregando mayor seguridad en las actividades de su trabajo y en el desarrollo de las competencias necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Nuestros temas de Inducción y capacitación son:



4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE NOMINA

En administración de nomina, **LABORANDO** desarrolló un proceso flexible que mediante la inclusión de software especializado y personalizable, puede gerenciar la nómina de acuerdo a las necesidades de las empresas contratantes.

Con nuestros procesos internos certificados, la utilización de la tecnología adecuada y la excelencia de nuestro recurso humano, estamos en capacidad de liquidar novedades, manejar acumulados por trabajador garantizando el pago correcto de las prestaciones sociales, autoliquidar fondos de salud y pensión, rendir informes estadísticos exigidos por el Ministerio de la Protección Social y mucho más.

Cartagena De Indias, 06 de septiembre de 2018

CE201852004968
094671536

SEÑORES (A):
LABORANDO SAS.
DR: CI 29 #18 – 83 BARRIO SAN JOSE
MONTERIA

Cordial saludo:

Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. – ARL SURA., informa que la empresa **LABORANDO SAS.**, identificada con NIT 800229163 actualmente se encuentra en proceso de implementación en el siguiente documento:

- Sistema de gestión en seguridad y Salud en el trabajo SG-SST

Cualquier observación o aporte al respecto podrá comunicarse con el Profesional en Prevención de riesgos Nayith Lerech Ballesta al teléfono 314-5518494 o vía mail nlerech@sura.com.co

Atentamente,



NAYITH LERECH BALLESTA
Asesor en Prevención de Riesgos
Consultoria en Gestión del Riesgo
ARL SURA– Cartagena

	ACTA DE REUNIÓN		CÓDIGO: GAF-FT17	
			VERSIÓN N° 4	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FORMATO	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2017	

A) INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN

N° 06

Fecha: 14 de septiembre

Hora Inicio: 10:15

Hora de Finalización: 12:00

Lugar: Subgerencia Corporativa TTSA **Tema Principal:** Seguimiento al contrato TT -20 -2018
Ejecución Contrato TT-20-2018

B) TEMAS TRATADOS

- 1) Revisión y seguimiento a los compromisos de la reunión anterior.
- 2) Revisión de la factura del mes de agosto de 2018
- 3) Novedades de personal
- 4) Control asistencia y de horario de los trabajadores temporales en misión.

C) DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- 1) Revisión y seguimiento a los compromisos de la reunión anterior.

Compromisos adquiridos en el acta anterior: "El supervisor requiere del contratista la certificación del cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el trabajo y seguridad industrial de acuerdo a la normatividad vigente".

Laborando entrega certificado de ARL Sura el cual afirma que se encuentra en proceso de implementación del Sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

2 compromiso: "El supervisor requiere del contratista las certificaciones sobre pago de salarios, prestaciones sociales y aportes de ley de cada trabajador a quien se le finalice el contrato".

Laborando informa que dichos pagos de salarios, prestaciones sociales y aporte de ley entrega un certificado de aportes parafiscales firmado por el revisor fiscal.

2) Revisión de la factura del mes de agosto de 2018

Se revisó la factura del 01 al 31 de agosto de 2018 en la primera quincena, se le especifica al contratista laborando que en la presentación de las novedades se especifique la fecha de los encargos como en caso del Sr. Ferney Bonilla que estaba en el encargo de Técnico 1 en la Terminal del Norte y para este mes de agosto finalizo su encargo.

También se solicita que se especifiquen los días en que los colaboradores se encuentran en licencia, incapacidad o permiso en el informe de novedades. Como es el caso del colaborador Jerson Camilo Ruiz estuvo en incapacidad 2 días.

	ACTA DE REUNIÓN		CÓDIGO: GAF-FT17	
			VERSIÓN N° 4	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FORMATO	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2017	

3) novedades de personal

Observación de la Supervisión:

Se recomienda que en los anexos de factura siguientes ninguna casilla quede con espacios blancos, si es necesario utilizar el No Aplica o Cero (\$0) en caso de valores formulados.

Observación de la Supervisión:

El supervisor requiere al contratista con el propósito de que las bases de datos se envíen semanalmente mientras existas modificaciones y adiciones, sin mediar requerimiento al respecto, y que las mismas se hagan con mínimos de calidad, en el sentido que su registro se haga de manera homogénea y ordenada. Se requiere que las bases de datos contengan la fecha a que se aplica la actualización, la base de datos referente a la del 15 de agosto de 2018 en su gran mayoría esta homogénea y con los nombres completos de los colaboradores en misión.

4) Control asistencia y de horario de los trabajadores temporales en misión:

Se le solicita al contratista laborando que se evidencie incapacidades, permisos, calamidades familiares– si aplican en el registro de novedades del mes.

D) COMPROMISOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
El supervisor requiere al contratista con el propósito de que las bases de datos se envíen semanalmente mientras existas modificaciones y adiciones, sin mediar requerimiento al respecto, y que las mismas se hagan con mínimos de calidad, en el sentido que su registro se haga de manera homogénea y ordenada. Se requiere que las bases de datos contengan la fecha a que se aplica la actualización, la base de datos referente a la del 15 de agosto de 2018 en su gran mayoría esta homogénea y con los nombres completos de los colaboradores en misión.	LABORANDO S.A.S	15-10-2018
El supervisor requiere del contratista el soporte de la transacción que certifique el pago de salarios, prestaciones sociales y soportes de ley de cada trabajador a quien se le finalice el contrato.	LABORANDO S.A.S	15-10-2018

	ACTA DE REUNIÓN		CÓDIGO: GAF-FT17	
			VERSIÓN N° 4	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FORMATO	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2017	

E) QUIENES SUSCRIBEN Y APRUEBAN EL ACTA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
DENIS CARMONA GUZMAN	Subgerente LABORANDO S.A.S	<i>Denis Carmona</i>
FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ VERGARA	Supervisor Contrato TT-20-2018 Subgerente Corporativo TTSA	<i>[Signature]</i>

F) ANEXOS

Lista de asistencia (GDA-FT18)
Presentación o documento de trabajo
(Los demás que se consideren necesarios)



REGISTRO DE ASISTENCIA

CÓDIGO: GAF-FT18

VERSIÓN N° 8

FECHA: SEPTIEMBRE DE 2017

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Reunión:

Seguimiento Contrato TT-20-2017

Día y Hora:

14/sep/18

Nº Pág.

Tema:

Lugar:

Oficina 502

[illegible]

La Terminal de Transporte S.A. identificada con NIT 8600521155-6, ubicada en la dirección Diagonal 23 # 69 -60 oficina 502 en la ciudad de Bogotá, Colombia, dando cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y el marco legal en protección de datos personales existente en Colombia, solicita a su VISITANTE, su autorización para tratar sus datos personales referentes a identificación, ubicación, contenido socio económico y sensible teniendo como finalidad propósitos de seguridad y control de visitantes en las instalaciones de las oficinas y cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, entre otros que se puedan presentar en relación a la seguridad física del edificio y la operación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Asume el rol de responsable del tratamiento, acatando el cumplimiento del marco legal y su política para protección de datos personales, que podrá consultar en www.terminaldetransporte.gov.co De igual forma notificamos a nuestro VISITANTE que en su calidad de titular de los datos le asisten los derechos de conocer, rectificar, solicitar prueba de la autorización, ser informado del uso dado a sus datos, presentar consultas o quejas y revocar la autorización. Para cualquier consulta o queja relacionada con el tratamiento de datos personales, como se expresa en su política, dispone como canal de comunicación el correo electrónico tratamientodedatos@terminaldetransporte.gov.co

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	INFORME DE SUPERVISIÓN		CÓDIGO: GJC-FT35		 LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 9		
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: ABRIL DE 2018		

I. DATOS GENERALES					
Fecha Informe	24/09/2018	Número del Contrato y año	TT/20/2018		
Porcentaje de ejecución	FÍSICA	PRESUPUESTAL			
	49,72%		42,26%		
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios	Plazo del contrato			
Valor Inicial del Contrato	\$ 1.007.238.587	Fecha de Inicio	02/03/2018		
Valor actual del contrato con adiciones	N.A	Fecha de Finalización	01/03/2019		
Objeto: Contratar una empresa de servicios temporales para el suministro de trabajadores temporales en misión, que requiera la Terminal de Transporte S.A.					

II. DATOS DEL SUPERVISOR			
Cargo del Supervisor (Según cláusula del contrato)	Subgerente Corporativo	Nombre(s) supervisor(es) que conoció la ejecución del contrato	Francisco Alvarez Vergara
Fecha Correo Electrónico (Informando la designación como supervisor)	02/03/2018	Nombre del supervisor designado mediante correo electrónico	Francisco Alvarez Vergara
Nombre de Supervisor (para efectos de liquidación)	Francisco Alvarez Vergara		

III. DATOS DEL CONTRATISTA			
Nombre del Contratista	Laborando LTDA.	Cédula o NIT	800.229.163-9
Dirección	Cra 65a N°97-28 B/ los andes.	Correo Electrónico	sandy.causil@laborando.co
Representante Legal que suscribió el contrato	Sandy Causil Rodriguez	Representante Legal que suscribirá el acta de liquidación	Sandy Causil Rodriguez

IV. PLAZO Y DURACIÓN DEL CONTRATO			
Plazo contractual	Doce (12) meses		
Desde cuándo?	02/03/2018	Hasta cuando?	01/03/2019
Fecha de expedición del CRP	01/03/2018	Fecha de aprobación de pólizas	05/03/2018
Fecha del acta de inicio	02/03/2018		
El contrato tiene prorrogas	☐ SI ☒ NO		
Fecha documento de prorrogación (n)	N.A	Prorrogado hasta cuándo?	N.A

V. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
Valor inicial del contrato	\$ 1.007.238.587		
Número del CDP	20180042	Fecha del CDP	25/01/2018
Número del CRP	20180133	Fecha del CRP	01/03/2018
Adición (n)	N.A		
Número del CDP	N.A	Fecha del CDP	N.A
Número del CRP	N.A	Fecha del CRP	N.A
		Valor del CDP	\$ 1.007.238.587
		Valor del CRP	\$ 1.007.238.587
		Valor del CDP	N.A
		Valor del CRP	N.A

Forma de Pago: La Terminal de Transporte S.A. cancelará el valor del contrato, por mensualidades vencidas por servicios efectivamente prestados. incluido la A.I.U. previa presentación de la respectiva factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. el valor del contrato se pagará por mensualidades cumplidas, y corresponderá al resultado que se obtenga del pago de la nómina de trabajadores en misión mas los costos de administración del personal, según la propuesta económica aceptada y suscrita por el contratista en su oferta. El contratista no podrá superar en su ejecución el presupuesto total asignado por la entidad. La Terminal de Transporte S.A. efectuará a las cuentas de cobro del contratista, las deducciones que en materia de impuestos tenga establecida la Ley vigente al momento del pago y que le sean aplicables.

PARÁGRAFO 1. para efectos de los desembolsos, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 02 de 2002, Ley 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, so pena de hacer acreedor a las sanciones establecidas en las mismas. Igualmente se requiere verificación de los soportes en medio físico y magnético del contrato de trabajo, afiliaciones a la seguridad social y parafiscal, de los pagos de nómina, liquidación de prestaciones sociales y seguridad social.

PARÁGRAFO 2. Las facturas deberán radicarse hasta el 25 después del mes de la prestación del servicio, además la Terminal de Transporte S.A. hará las retenciones de Ley. el primer y ultimo pago corresponderá al número de días de prestación del servicio.

PARÁGRAFO 3. La cancelación del valor del contrato, por parte de la Terminal de Transporte S.A, al contratista se hará mediante el sistema automático de pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada en el momento de suscripción del contrato.

PARÁGRAFO 4. La Terminal de Transporte S.A, pagará únicamente los servicios efectivamente prestados, costos que serán validados por el supervisor y podrá en todo caso, solicitar la facturación por separado por cada sede y/o parqueadero.

VI. INFORMACIÓN DE GARANTÍAS - POLIZAS

Tipo de póliza	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Valor amparado	Observaciones
Manejo del anticipo	N.A	N.A	N.A	N.A
Cumplimiento	01/03/2018	01/09/2019	201.447.717	PORCENTAJE (20%)
Calidad del bien	N.A	N.A	N.A	N.A
Calidad del servicio	01/03/2018	01/09/2019	201.447.717	PORCENTAJE (20%)
Estabilidad de la obra				
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	01/03/2018	01/09/2021	100.723.859	PORCENTAJE (10%)
Responsabilidad civil extracontractual	N.A	N.A	N.A	N.A

VII. CERTIFICACIONES PARA PAGOS SUSCRITAS POR EL SUPERVISOR

Período Certificado	Fecha de Certificación	Valor Pagado	Observaciones
02/03/18 a 30/03/18	20/04/2018	71.137.374	Certificado No. 1
01/04/18 a 30/04/18	22/05/2018	68.731.141	Certificado No. 2
01/05/18 A 30/05/18	14/06/2018	71.769.131	Certificado No. 3
01/06/18 A 30/06/18	27/07/2018	81.064.697	Certificado No. 4
01/07/2018 A 30/07/2018	23/08/2018	68.695.021	Certificado No. 5
01/08/2018 A 31/08/2018	24/08/2018	64.380.911	Certificado No. 6

VIII. PAGOS EFECTUADOS SEGÚN ESTADO DE CUENTA O INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA

Número de pago/desembolso, según	Valor pagado o	Fecha en que se hace	Observaciones
1	70.801.175	08/05/2018	
2	68.406.304	01/06/2018	
3	71.355.937	14/06/2018	Devolucion FV 302195 por valor de \$72,093,760
4	80.709.459	03/08/2018	
5	68.393.890	05/09/2018	Se cancelan \$263,292 para el Lote 12 con el CE 1248

IX. RESUMEN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Concepto	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$ 1.007.238.587	
Valor adición (n)	N.A	
Valor de pagos del periodo	\$ 64.380.911	
Valor del total ejecutado	\$ 425.778.275	
Saldo pendiente por liberar (por ejecutar)	581.460.312	
Saldo liberado	0	
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	0	

Fecha de estado de cuenta Septiembre 14 de 2018

X. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El supervisor deberá relacionar las obligaciones objeto de certificación de cumplimiento

Obligación según la cláusula del contrato	Cumplimiento (S/N/NA)	Documento, soporte, producto o gestión que evidencia el cumplimiento de la obligación	Observaciones
Ejecutar el contrato de Buena Fe, cumpliendo cabalmente con las obligaciones derivadas del mismo y de los documentos que lo integran y, comprometiéndose a que su actuación sea eficiente, eficaz, proactiva, económica y acorde al ordenamiento jurídico, realizando todas las labores y respetando todas las obligaciones explícitas o	S	Informe del mes de Agosto Rad No. 20180310101482	
Suministrar y administrar el personal idóneo requerido por la Terminal de Transporte S.A. en misión, de acuerdo con el perfil y actividades a desarrollar acorde con el objeto a ejecutarse	S	Informe del mes de Agosto Rad No. 20180310101482	
Garantizar que el personal destinado para la ejecución del contrato sea el adecuado, apto y suficiente para la ejecución del objeto contratado, de acuerdo con el ordenamiento jurídico	S	Informe del mes de Agosto Rad No. 20180310101482	

Ejecutar con personal profesional y capacitado las diferentes etapas del proceso evaluativo y de suministro de Recurso Humano, que incluye, entre otras: El reclutamiento del personal, aplicación de pruebas técnicas y psicotécnicas, entrevistas, verificación de referencias, validación de documentos, visita domiciliaria y vinculación del trabajador a la empresa, de acuerdo a las exigencias del pliego de condiciones. La Empresa de Servicios Temporales — EST adelanta bajo su absoluta responsabilidad el procedimiento de selección.	S	Reposa en la propuesta inicial del contrato - Base de datos Agosto	
Los procesos de contratación del personal deben sujetarse al cronograma previsto por la Terminal de Transporte S.A., sin perjuicio de los imprevistos no imputables al contratista, que durante el proceso puedan ocurrir, los cuales deberán ser comunicados por escrito a la Terminal de Transporte S.A., dentro de la debida oportunidad	S	Informe del mes de Agosto Rad No. 20180310101482	
Generar los informes y llevar las bases de datos necesarias para cumplir con su labor o las que le solicite la Terminal de Transporte S.A. a través del Supervisor.	S	Informe del mes de Agosto Rad No. 20180310101482	
Implementar un sistema de control de asistencia y de horario en las instalaciones de la Terminal de Transporte S.A.	S	Planillas de asistencia Rad No. 20180310110612	
Entregar oportunamente los informes a la Terminal de Transporte S.A. del personal contratado, en las condiciones solicitadas por la Terminal De Transporte S.A. en su momento	S	Informe del mes de agosto Rad No. 20180310101482	
Administrar y reportar novedades de personal.	S	Informe del mes de agosto Rad No. 20180310101482	
Garantizar la seguridad física del personal de planta o en misión a su cargo o servicio y adoptar medidas de prevención de daños de acuerdo con las normas vigentes.	S	FV Rad No. 20180310101472 (CE201852004968094671536)	
Cancelar al personal en misión el salario de manera quincenal, los días 15 y 30 de cada mes, o el día hábil inmediatamente anterior, a través de la entidad financiera que la EST defina de mutuo acuerdo con el trabajador para tales efectos. Igualmente, deberá estar al día con el pago de los salarios, prestaciones y seguridad social de su personal de planta.	S	FV 302950 No Rad. 20180310101472	
Dar cumplimiento estricto a lo determinado en el artículo 79 de la Ley 50 de 1990 que dispone: "Artículo 79. Los trabajadores en misión tendrán derecho a un salario ordinario equivalente al de los trabajadores de la empresa usuaria que desempeñen la misma actividad, aplicando para el efecto las escalas de antigüedad vigentes en la empresa. Igualmente, tendrán derecho a gozar de los beneficios que el usuario tenga establecidos para sus trabajadores en el lugar de trabajo, en materia de transporte, alimentación y recreación. Parágrafo transitorio. Los contratos de los trabajadores en misión vinculados a las empresas de servicios temporales con anterioridad a la vigencia de esta ley, serán reajustados en un plazo de doce (12) meses de conformidad con lo expresado en este artículo."	S	FV 302950 No Rad. 20180310101472	
Los perfiles que corresponden al personal misional a contratar serán suministrados por la Terminal de Transporte S.A. al contratista de conformidad con las necesidades y requerimientos de los clientes de éste. El contratista no podrá, sin autorización previa y escrita de la Terminal de Transporte S.A., cambiar los perfiles exigidos por éste.	S	Informe del mes de agosto Rad No. 20180310101482	
Incluir en las minutas de los contratos celebrados con el Recurso Humano a proveer las actividades, obligaciones y en los entregables o productos aplicables a cada actividad, objeto del contrato suscrito con los trabajadores en misión y el termino de seis meses prorrogables en caso de que la necesidad o proyecto especial que adelante la terminal así lo amerite. Igualmente incluirá las cláusulas o causales de terminación que la Terminal de Transporte S.A. solicite según su necesidad			

La empresa de servicios temporales, como empleador de los trabajadores en misión, tiene la obligación de proteger y garantizar el acceso al trabajo de la mujer embarazada contratada por medio de un contrato de servicios temporales: en los que se dé una fecha o condición de terminación. Finalizar las formas de contratación en	S	Informe del mes de agosto Rad No. 20180310101482	
Garantizar la protección de los derechos, de conformidad con la normatividad vigente a los trabajadores en estado de discapacidad.	S	Informe del mes de agosto Rad No. 20180310101482 y FV No. 302950	
La empresa de servicios temporales deberá garantizar la estabilidad laboral reforzada para los pre-pensionados, es decir, para aquellos empleados que se encuentren en un período próximo a ser pensionados, de modo tal que se pueda garantizar el derecho a la pensión Y no se vean afectados en los tiempos próximos al acceso de este derecho.	S	Informe del mes de agosto Rad No. 20180310101482	
Presentar a la finalización de cada contrato de trabajo, una certificación sobre pago de salarios, prestaciones sociales y aportes de ley realizados por cada trabajador en los términos y plazos consagrados en el parágrafo primero del artículo 65 del Código Sustantivo del Trabajo.	S	Informe del mes de agosto Rad No. 20180310101482	
Prestar el servicio ininterrumpidamente, para lo cual deberá adoptar los mecanismos necesarios que le permitan superar cualquier imprevisto que pueda presentarse en desarrollo del objeto del contrato	S	Informe del mes de agosto Rad No. 20180310101482	
Realizar la administración tributaria, contable y financiera de los recursos pagados al personal contratado. En tal sentido deberá además llevar una contabilidad exclusiva e independiente para el manejo de los recursos del contrato, teniendo en cuentas las indicaciones requeridas por parte	S	FV 302950 No Rad. 20180310101472	
El contratista deberá responder por el pago de todos los impuestos, tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	S	FV 302950 No Rad. 20180310101472	
En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	S	Informe del mes de agosto Rad No. 20180310101482	
Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra la Terminal de Transporte S.A., por causa o con ocasión del contrato	S	Informe del mes de agosto Rad No. 20180310101482	
Indemnizar o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.	S	Poliza No. 2061264-6	Reposa en la carpeta del contrato
Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para ejecución del contrato, en lo concerniente al pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del contrato, conforme a lo establecido por la ley.	S	Informe del mes de agosto Rad No. 20180310101482 y FV No.302950	
Cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse de mutuo acuerdo, En caso que el cambio sea solicitado por el contratista, deberá presentar dicha solicitud mediante documento escrito dirigido al supervisor del contrato, debidamente justificado.	S	Informe del mes de agosto Rad No. 20180310101482 y FV No.302950	
Anexar a las facturas, un listado del personal en misión, indicando el nombre, identificación, centro de costo, costo bruto del colaborador, costo de administración, costo total del colaborador, tiempo & valor del servicio, con el soporte en medio magnético.	S	Informe del mes de agosto Rad No. 20180310101482 y FV No.302950	
El contratista deberá elaborar sin falta dicho reporte en un plazo máximo de 5 días contados a partir de la liquidación y pago de la nómina del personal reguierido por La Terminal de Transporte S.A. Éste documento puede ser solicitado en cualquier tiempo por La Terminal de Transporte S.A.	S	Informe del mes de agosto Rad No. 20180310101482 y FV No.302950	

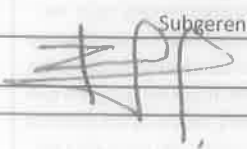
Afiliar oportunamente a los trabajadores al Sistema Integral de Seguridad Social, ARL y Parafiscales, así como realizar los aportes a dicho sistema de forma oportuna, para lo cual deberá entregarle a cada uno de los trabajadores copia original del comprobante de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, con el objeto de que puedan ser atendidos en el evento de una urgencia médica. El contratista deberá allegar con cada Factura una certificación expedida por el Representante Legal o revisor fiscal (cuando aplique) en el que se constate que el contratista está cumpliendo conforme a la ley con el pago de las obligaciones a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. La anterior obligación deberá ser verificada por el Supervisor y se dejará constancia del cumplimiento de tal obligación en el Acta de Liquidación.	S	Informe del mes de agosto Rad No. 20180310101482 y FV No.302950	
La empresa de servicios temporales deberá observar la normatividad aplicable en materia de incapacidades de origen común y laboral; así como también de las licencias que se ocasionen en desarrollo de los contratos.	S	Informe del mes de agosto Rad No. 20180310101482 y FV No.302950	
La Empresa de Servicios Temporales es responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de los trabajadores en misión, en los términos previstos en la normatividad vigente que regule la materia.	S	FV Rad No. 20180310101472 (CE201852004968094671536)	
Presentar su facturación y demás documentación requerida para el pago, de forma oportuna y en debida forma para evitar dilaciones en los pagos, de acuerdo a lo indicado en el contrato.	S	Rad No. 20180310101492	
Actualizar la Autorización de Funcionamiento del Ministerio de la Protección Social y así mismo deberá actualizar la Póliza de Seguros a favor de los Trabajadores de la Empresa Temporal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del decreto 4369 de 2006, como mínimo por el término de duración del contrato; de no ser posible lo anterior, el CONTRATISTA deberá ir prorrogando los anteriores documentos. En todo caso durante la existencia del contrato tanto la Resolución que aprueba el funcionamiento como la Póliza de que trata el artículo 86 numeral 5 de la Ley 50 de 1990, en concordancia con el numeral 4 del artículo 7 del Decreto 24 de 1998, deberán estar vigentes.	S	Rad No. 20180310101492	
Documentar y archivar en forma independiente los soportes de los compromisos adquiridos con cargo al contrato, incluidas las copias de los contratos del personal contratado, de las certificaciones de cumplimiento, de las constancias de los pagos efectuados en cada caso, los extractos bancarios y demás documentación que soporte de manera adecuada la ejecución contractual. Igualmente, deberá documentar debidamente todos los procesos que adelante, para atender los requerimientos de los distintos organismos de control, del supervisor del contrato y del contratante. Igualmente deberá garantizar la permanente	S		Esta disponible a solicitud
Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.	S	Informe del mes de agosto Rad No. 20180310101482 y FV No.302950	La información se administra por Correo corporativo
El contratista debe contar con expedientes individualizados de cada uno de los empleados en misión contratados para la Terminal de Transporte S.A., el cual debe incluir como mínimo el formato de vinculación, el soporte de la consulta en listas, la hoja de vida y soportes correspondientes, carpeta que deberá estar a disposición de la Terminal de Transporte S.A. o los órganos de vigilancia y control, tanto internos como externos cuando se requiera.	S		Esta disponible a solicitud

El contratista deberá presentar el organigrama, estructura organizacional, operativa y técnica, de cada una de las áreas administrativas, técnicas y contables de la empresa. Igualmente deberá presentar la estructura organizacional para desarrollar el servicio objeto de este proceso donde se establezcan las condiciones del servicio y la forma de prestarlo. Adicionalmente deberá presentar una certificación en donde conste que la empresa cuenta con un programa de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	S	Rad No. 20180310101492	
Prestar el Servicio de Atención al Cliente, con el fin de atender los requerimientos del personal en misión y todas aquellas situaciones de carácter administrativo que se presenten durante la ejecución del objeto contractual, de conformidad con estos requerimientos y el ofrecimiento presentado con la oferta. El contratista deberá disponer de soporte presencial, telefónico o vía mail de forma permanente para atender las situaciones descritas.	S	FV No. 302950 Rad. No. 20180310101482 y propuesta que reposa en la carpeta del contrato	
Cumplir con las normas de salud ocupacional, seguridad industrial, riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a la normatividad vigente, el objeto del contrato y el nivel de riesgo que conlleva la ejecución de las actividades contratadas, de conformidad con el Artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 del 2015.	S	FV Rad No. 20180310101472 (CE201852004968094671536)	
Poner a disposición de la entidad mínimo el siguiente personal administrativo para garantizar la : i. Psicólogo: Un profesional en psicología, con experiencia mínima de dos (02) años en selección de personal, con quien la Terminal se entenderá para el cubrimiento de los requerimientos. ii. Administrador In House: Un profesional en economía o ingeniería industrial o derecho o administración de empresas o profesiones afines de acuerdo con el SNIES, con experiencia mínima de dos (02) años en áreas	S	Reposa en la propuesta de la carpeta contractual	

El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

XI. CERTIFICACIÓN

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales, en particular, acreditó los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente.

Fecha del Informe	24/09/2018	Supervisor	
Proyectó:	Elizabeth Villamil	Nombre	Francisco Javier Álvarez Vergara
Revisó	Francisco Javier Álvarez Vergara	Cargo	Subgerente Corporativo
		Firma	



Destino: SUBGERENCIA CORPORATIVA



No. 20180310101482

Fecha Radicado: 2018-09-04 15:39:30

Anexos: SIN



Bogotá, 03 de Septiembre de 2018

Señores
Terminal de Transporte S.A
Ciudad

REF: INFORME DE NOVEDADES MES DE AGOSTO DE 2018- EJECUCION CONTRATO N° 20-2018 ENTRE TERMINAL DE TRANSPORTE S.A Y LABORANDO SAS

CONTRATANTE: Terminal de Transporte

CONTRATISTA: Laborando SAS

CONTRATO N°: TT-20/2018

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar una Empresa de Servicios Temporales para el suministro de los trabajadores temporales que requiera la Terminal de Transporte SA.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 1.007.238.587

PLAZO DE EJECUCION: 12 Meses.

FECHA DE INICIO: 02 de Marzo de 2018

FECHA DE FINZALIZACION: 1 de Marzo de 2019

Oficina: Carrera 65ª N° 97- 28 B. Los Andes
Teléfonos: 271 16 54- 641 3926- 613 7469
e-mail: Sandy.causill@laborando.co
NIT: 800 229 163 - 9
Bogotá

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES MES DE AGOSTO DE 2018

De manera respetuosa me dirijo a usted con el fin de notificar que en el mes de AGOSTO de 2018, se presentaron las novedades con el personal en misión para el parqueadero Lote 12, Terminal del Norte, Terminal Sur, Reemplazos para la terminal salitre relacionadas a continuación:

TERMINAL NORTE

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA		ULTIMO INGRESO				NOVEDAD
1	ALVARADO BOHORQUEZ VALENTIBA	1032507925	2	MARZO	2018	OPERARIO CIUDADANO	\$ 1.294.682	
2	ALFONSO GARZON ANA MARCELA	52973662	24	MARZO	2018	OPERARIO CIUDADANO	\$ 1.294.682	
3	BERNAL BETANCOURTH HAMER	1110117274	2	MARZO	2018	OPERARIO CIUDADANO	\$ 1.294.682	
4	BONILLA PIÑEROS FERNEY	73188959	2	MARZO	2018	OPERARIO CIUDADANO	\$ 1.294.682	
5	CASTILLO JOHANNA	52080730	2	MARZO	2018	TECNICO II	\$ 2.054.580	
6	CORREDOR BARON CAMILO	1056552345	9	FEBRERO	2018	OPERARIO CIUDADANO	\$ 1.294.682	
7	CRUZ MORALES RIGOBERTO	79429640	29	AGOSTO	2018	OPERARIO CIUDADANO	\$ 1.294.682	ING 29/08/2018
8	ESCORCIA NOSSA ANA CARLA	1000936808	2	MARZO	2018	TECNICO I	\$ 2.054.580	
9	FORERO ROJAS ANDRES CAMILO	1015435080	7	JULIO	2018	OPERARIO CIUDADANO	\$ 1.294.682	
10	GALLEGO GUTIERREZ JULIAN AUGUSTO	1115791555	2	MARZO	2018	OPERARIO CIUDADANO	\$ 1.294.682	
11	GARZON ALEX	80149987	2	MARZO	2018	OPERARIO CIUDADANO	\$ 1.294.682	
12	GARZON ROJA JESUS	80827937	2	MARZO	2018	OPERARIO CIUDADANO	\$ 1.294.682	RET 15/08/2018
13	HERNANDEZ PIRAJAN RUT VIVIANA	52708806	2	MARZO	2018	OPERARIO CIUDADANO	\$ 1.294.682	
14	JAIME ESPINOSA BRANDON ADRIAN	1030626636	2	MARZO	2018	OPERARIO CIUDADANO	\$ 1.294.682	
15	JAMAICA LOPEZ DAVID	1024564108	28	MAYO	2018	OPERARIO CIUDADANO	\$ 1.294.682	
16	PULIDO ZORRO VIVIANA MARCELA	1014198143	13	ABRIL	2018	OPERARIO CIUDADANO	\$ 1.294.682	
17	RUIZ RODRIGUEZ JERSON CAMILO	1233490248	24	MARZO	2018	OPERARIO CIUDADANO	\$ 1.294.682	
18	SAENZ CASTELLANOS RAFAEL	7128609	8	JUNIO	2018	OPERARIO CIUDADANO	\$ 1.294.682	
19	VERGARA RODRIGUEZ MONICA	52276591	6	AGOSTO	2018	OPERARIO CIUDADANO	\$ 1.294.682	ING 06/08/2018

OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CARGO	ULTIMO INGRESO				
				DIA	MES	AÑO	CARGO	NOVEDAD
1	DIAZGRANADOS JARA JOSE	79999656	PROFESIONAL	20	ABRIL	2018	PROFESIONAL	

TERMINAL SUR

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CARGO	ULTIMO INGRESO				
				DIA	MES	AÑO	CARGO	NOVEDAD
1	DUARTE CASTRO BRIAN STEED	1030693824	OPERARIO CIUDADANO	11	MAYO	2018	OPERARIO CIUD	

PARQUEADERO LOTE 12

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CARGO	ULTIMO INGRESO				
				DIA	MES	AÑO	CARGO	NOVEDAD
1	MONTALVO MARIA ISABEL	1015435080	OPERARIO DE PARQUEADERO	26	JULIO	2018	OPERARIO PARQUEADERO	
2	RODRIGUEZ ROJAS MELISA	1104133863	OPERARIO DE PARQUEADERO	01	AGOSTO	2018	OPERARIO PARQUEADERO	ING 01/08/2018

Durante este periodo el contrato se desarrollo sin contratiempos, la prestación del servicio fue oportuno.

SOLICITUDES DE CONTRATACION:

El personal que ingreso durante el mes de Agosto, se le realizaron los procesos de selección y contratación cumpliendo con el perfil del cargo y resultando aptos para desempeñar la labor para la cual fue contratado.

Las solicitudes de los procesos de selección y contratación fueron solicitadas por la supervisión del contrato mediante correo electrónico.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	CARGO	F.INGRESO	UBICACIÓN	RESULTADO DE P.SELECCION
1	CRUZ MORALES RIGOBERTO	79429640	OPERARIO CIUDADANO	ING 29/08/2018	TERMINAL NORTE	APTO
2	VERGARA RODRIGUEZ MONICA	52276591	OPERARIO CIUDADANO	ING 06/08/2018	TERMINAL NORTE	APTO

Oficina: Carrera 65ª Nº 97- 28 B. Los Andes

Teléfonos: 271 16 54- 641 3926- 613 7469

e-mail: Sandy.causill@laborando.co

NIT: 800 229 163 - 9

Bogotá

3	RODRIGUEZ, ROJAS MELISA	110413386 3	OPERARIO DE PARQUEADER 0	ING 01/08/2018	PARQUEADER O LOTE 12	APTO
---	-------------------------	----------------	--------------------------------	-------------------	-------------------------	------

NOVEDADES DE PERSONAL

Durante el mes de Agosto las novedades del personal fueron las siguientes:

Viviana Pulido: Regreso al cargo del Técnico I, luego de la finalización del contrato de administración del parqueadero Santa Beatriz ella estaba encargada como Técnico II.

Ferney Bonilla: Él estaba encargado como Técnico I, pero en agosto el encargo termino y volvió a su cargo habitual Operario Ciudadano.

CONTROL DE ASISTENCIA:

Se realizó el seguimiento al control de asistencia con las planillas de asistencia por turnos.

EJECUCION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO:

VALOR FACTURAS	VALOR CONTRATO
	1.007.238.587
MARZO DE 2018	71.137.374
ABRIL DE 2018	68.731.141
MAYO DE 2018	71.769.131
JUNIO DE 2018	81.064.697
JULIO DE 2018	68.695.021
AGOSTO DE 2018	64.380.911
SALDO EJECUTADO A LA FECHA	425.778.275
SALDO POR EJECUTAR	581.460.312

Oficina: Carrera 65ª N° 97- 28 B. Los Andes

Teléfonos: 271 16 54- 641 3926- 613 7469

e-mail: Sandy.causill@laborando.co

NIT: 800 229 163 - 9

Bogotá



El contrato ejecuto en el mes de AGOSTO un total de Sesenta y Cuatro Millones Trescientos Ochenta Mil Novecientos Once Pesos (\$ 64.380.911) del presupuesto del mismo.

Quedando un saldo por ejecutar de Quinientos Ochenta y Un Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Trescientos Doce Pesos (\$ 581.460.312).

En general se dio cumplimiento a todas las solicitudes realizadas por el Contratista durante del mes de AGOSTO de 2018.

Cordialmente,

Sandy Causil R

Sandy Causil Rodríguez
Subgerente – Representante Legal
Laborando SAS Bogotá

Oficina: Carrera 65ª N° 97- 28 B. Los Andes
Teléfonos: 271 16 54- 641 3926- 613 7469
e-mail: Sandy.causill@laborando.co
NIT: 800 229 163 - 9
Bogotá



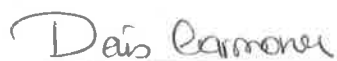
Bogotá, Sep 24 de 2018

Señores
Terminal S.A.
Cuidad.

ASUNTO: CD PLANILLAS DE ASISTENCIA TERMINAL S.A.

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de hacer entrega de CD con información de las Planillas de Asistencia del mes de Agosto del personal en misión para la TERMINAL S.A.

Agradezco su atención,



DENIS CARMONA
Coordinadora de Procesos
Laborando S.A.S..

Oficina: Cra 65ª # 97-28 B/Los Andes Piso 2
Teléfonos: 6 137469 – 321 5748565
e-mail laborandoltda@yahoo.es
NIT: 800 229 163 - 9
Bogotá

	ACTA DE REUNIÓN		CÓDIGO: GAF-FT17	
			VERSIÓN N° 4	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FORMATO	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2017	

A) INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN

N° 07 **Fecha: 08 de octubre** **Hora Inicio: 09:00** **Hora de Finalización: 10:00**

Lugar: Subgerencia Corporativa TTSA **Tema Principal:** Seguimiento al contrato TT -20 -2018

Ejecución Contrato TT-20-2018

B) TEMAS TRATADOS

- 1) Revisión y seguimiento a los compromisos de la reunión anterior.
- 2) Revisión de la factura del mes de agosto de 2018
- 3) Novedades de personal
- 4) Control asistencia y de horario de los trabajadores temporales en misión.

C) DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- 1) Revisión y seguimiento a los compromisos de la reunión anterior.

Compromisos adquiridos en el acta anterior: "El supervisor requiere al contratista con el propósito de que las bases de datos se envíen semanalmente mientras existan modificaciones y adiciones, sin mediar requerimiento al respecto, y que las mismas se hagan con mínimos de calidad, en el sentido que su registro se haga de manera homogénea y ordenada. Se requiere que las bases de datos contengan la fecha a que se aplica la actualización.

Laborando S.A.S realiza modificación hasta el 21 de septiembre, fecha en la cual fue enviada la base de datos, se le recomienda agregarle a la base de datos la fecha en la cual se realiza el corte respectivo y en su gran mayoría esta homogénea y organizada.

2 compromiso: "El supervisor requiere del contratista el soporte de la transacción que certifique el pago de salarios, prestaciones sociales y soportes de ley de cada trabajador a quien se le finalice el contrato."

Laborando informa que dichos pagos de salarios, prestaciones sociales y aporte de ley entrega un certificado de aportes parafiscales firmado por el revisor fiscal y se adjunta a la factura mensual.

2) Revisión de la factura del mes de septiembre de 2018

Se revisó la factura del 01 al 30 de septiembre de 2018 en la primera quincena, se le especifica al contratista laborando que en la presentación de las novedades se especifique la fecha de ingreso o salida de incapacidades laborales o de cualquier licencia.

	ACTA DE REUNIÓN		CÓDIGO: GAF-FT17	
			VERSIÓN N° 4	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	FORMATO	FECHA: SEPTIEMBRE DE 2017	

3) novedades de personal

El contrista informa que se realizó un traslado del centro de costo de la Terminal del Norte a la Terminal Satélite del Sur del colaborador Andrés Forero Rojas.

Observación de la Supervisión:

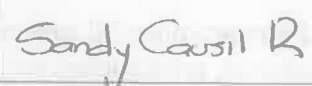
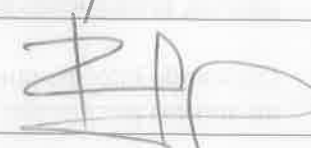
4) Control asistencia y de horario de los trabajadores temporales en misión.

Se le solicita al contratista laborando que se evidencie incapacidades, permisos, calamidades familiares— si aplican en el registro de novedades del mes.

D) COMPROMISOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
Se le requiere al contratista las copias de las hojas de vida con su respectivos soportes de todo el personal a la fecha así estos se hayan o no retirado de Laborando S..A.S.	LABORANDO S.A.S	22-10-2018
Se le requiere al contratista un informe de las pruebas practicadas a los candidatos para los cargos solicitados realizado por la Psicóloga de Laborando S.A.S.	LABORANDO S.A.S	31-10-2018

E) QUIENES SUSCRIBEN Y APRUEBAN EL ACTA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
SANDY ROCIO CAUSIL RODRIGUEZ	Subgerente LABORANDO S.A.S	
FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ VERGARA	Supervisor Contrato TT-20-2018 Subgerente Corporativo TTSA	

F) ANEXOS

Lista de asistencia (GDA-FT18)
Presentación o documento de trabajo
(Los demás que se consideren necesarios)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

REGISTRO DE ASISTENCIA

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FORMATO

CÓDIGO: GAF-FT18
VERSIÓN N° 8
FECHA: SEPTIEMBRE DE
2017



Reunión: Contrato TT-20-2018

Día y Hora: 08/09/18

N° Pág.

Tema: Seguimiento contrato TT-20-2018

Lugar: Subgerencia Corporativa

NOMBRE	EMPRESA Y/O ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA
Manifiesto que la información personal entregada es verídica y autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la TERMINAL DE TRANSPORTE S.A., para que trate mis datos personales en los términos del consentimiento descrito en el pie de esta página.					
Elizabeth Villamil	TT.SA	Asistente	116	asistente.corporativo@ttb.gov.co	
Jamile Ospino P.	TT.SA	Técnico 3	169	jamile.ospino@ttb.gov.co	
Sandy Causil Rodríguez	laborando sas	Subgerente	310 3846247	Sandy.Causil@laborando.co	
Francisco Javier Alvarez	TT.SA	Subgerente	139	francisco.alvarez@ttb.gov.co	

La Terminal de Transporte S.A. identificada con NIT 860052155-6, ubicada en la dirección Diagonal 23 # 69 -60 oficina 502 en la ciudad de Bogotá, Colombia, dando cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y el marco legal en protección de datos personales existente en Colombia, solicita a su VISITANTE, su autorización para tratar sus datos personales referentes a identificación, ubicación, contenido socio económico y sensible teniendo como finalidad propósitos de seguridad y control de visitantes en las instalaciones de las oficinas y cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad física del edificio y la operación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Asume el rol de responsable del tratamiento, acatando el cumplimiento del marco legal y su política para protección de datos personales, que podrá consultar en www.terminaldetransporte.gov.co. De igual forma notificamos a nuestro VISITANTE que en su calidad de titular de los datos le asisten los derechos de conocer, rectificar, solicitar prueba de autorización, ser informado del uso dado a sus datos, presentar consultas o quejas y revocar la autorización. Para cualquier consulta o queja relacionada con el tratamiento de datos

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO No. 7

CIUDAD Y FECHA: Bogotá, D. C.; DÍA 17 MES 10 AÑO 2018

CONTRATO No. TT - 20 - 2018 INTERADMINISTRATIVO TT-

NOMBRE CONTRATISTA: LABORANDO SAS

IDENTIFICACIÓN: NIT y/o C.C. 800.229.163-9 RÉGIMEN Común

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar una empresa de servicios temporales para el suministro de los trabajadores temporales en misión que requiera la Terminal de Transporte S.A

VALOR DEL CONTRATO: \$ 1.007.238.587 AIU e IVA incluido Vr. Letras: Mil siete millones doscientos treinta y ocho mil quinientos ochenta y siete pesos M/cte. Incluido AIU e IVA

ADICIÓN: \$ N.A Vr. Letras: N.A.

VALOR TOTAL CONTRATO: \$ 1.007.238.587 AIU e IVA incluido Vr. Letras: Mil siete millones doscientos treinta y ocho mil quinientos ochenta y siete pesos M/cte. Incluido AIU e IVA

PLAZO: 12 (doce) meses INICIA: 02/03/2018 TERMINA: 01/03/2019

PRORROGA POR: N.A INICIA: N.A TERMINA: N.A

ANTICIPO (%): N.A FECHA: N.A VALOR \$: N.A

C. D. P. No.: 20180042 ✓ FECHA: 25/01/2018 ✓ VALOR \$: 1.007.238.587 ✓

C. R. P. No.: 20180133 ✓ FECHA: 01/03/2018 ✓ VALOR \$: 1.007.238.587 ✓

PERIODO DE PAGO: Septiembre de 2018

NÚMERO DE PAGO: 7 ✓ VALOR DEL PAGO \$ 64.887.555 ✓

SALDO PENDIENTE: \$ 516.572.757 ✓

Con base en la supervisión a la Ejecución del Contrato, **Certifico**, que el Objeto se cumple a cabalidad por parte del contratista dentro de los términos y las condiciones estipuladas en cada una de las Cláusulas, al igual que las obligaciones contractuales y requisitos de Ejecución.

¿ CUMPLE ? SI x NO

OBSERVACIONES:

Con base en la Supervisión ejercida al desarrollo del contrato, certifico que el objeto se cumple a cabalidad por parte del contratista dentro de los términos y condiciones estipuladas en las cláusulas: **Séptima**-Forma de Pago, **Octava**-Obligaciones Generales del Contratista, y **Novena** Obligaciones específicas de la Contratista-**Décima sexta**-Supervisión, certificación de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pension y ARL) y parafiscales exigidos por la ley (Caja de compensación familiar, ICBF y Sena), entre otros. Por lo anterior se recomienda el pago por el valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$64.887.555) M/cte, correspondiente al certificado de cumplimiento N°7 de fecha 17 de octubre de 2018.

NOMBRE DEL SUPERVISOR FRANCISCO ALVAREZ VERGARA

FIRMA:

CÉDULA No. 92,527,409 de Sincelajo



	INFORME DE SUPERVISIÓN		CÓDIGO: GJC-FT35	
			VERSIÓN N° 9	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: ABRIL DE 2018	

I. DATOS GENERALES			
Fecha Informe	17/10/2018	Número del Contrato y año	TT/20/2018
Porcentaje de ejecución	FÍSICA 58,06%	PRESUPUESTAL	48,70%
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios	Plazo del contrato	
Valor Inicial del Contrato	\$ 1.007.238.587	Fecha de Inicio	02/03/2018
Valor actual del contrato con adiciones	N.A	Fecha de Finalización	01/03/2019

Objeto: Contratar una empresa de servicios temporales para el suministro de trabajadores temporales en misión, que requiera la Terminal de Transporte S.A.

II. DATOS DEL SUPERVISOR			
Cargo del Supervisor (Según cláusula del contrato)	Subgerente Corporativo	Nombre(s) supervisor(es) que conoció la ejecución del contrato	Francisco Alvarez Vergara
Fecha Correo Electrónico (Informando la designación como supervisor)	02/03/2018	Nombre del supervisor designado mediante correo electrónico	Francisco Alvarez Vergara
Nombre de Supervisor (para efectos de liquidación)	Francisco Alvarez Vergara		

III. DATOS DEL CONTRATISTA			
Nombre del Contratista	Laborando LTDA.	Cédula o NIT	800.229.163-9
Dirección	Cra 65a N°97-28 B/ los andes.	Correo Electrónico	sandy.causil@laborando.co
Representante Legal que suscribió el contrato	Sandy Causil Rodriguez	Representante Legal que suscribirá el acta de liquidación	Sandy Causil Rodriguez

IV. PLAZO Y DURACIÓN DEL CONTRATO			
Plazo contractual	Doce (12) meses		
Desde cuándo?	02/03/2018	Hasta cuando?	01/03/2019
Fecha de expedición del CRP	01/03/2018	Fecha de aprobación de pólizas	05/03/2018
Fecha del acta de inicio	02/03/2018		
El contrato tiene prorrogas	☒ SI ☐ NO		
Fecha documento de prorrogas (n)	N.A	Prorrogado hasta cuándo?	N.A

V. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
Valor inicial del contrato	\$ 1.007.238.587		
Número del CDP	20180042	Fecha del CDP	25/01/2018
Número del CRP	20180133	Fecha del CRP	01/03/2018
Adición (n)	N.A		
Número del CDP	N.A	Fecha del CDP	N.A
Número del CRP	N.A	Fecha del CRP	N.A

Forma de Pago: La Terminal de Transporte S.A. cancelará el valor del contrato, por mensualidades vencidas por servicios efectivamente prestados, incluido la A.I.U., previa presentación de la respectiva factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. el valor del contrato se pagará por mensualidades cumplidas, y corresponderá al resultado que se obtenga del pago de la nómina de trabajadores en misión mas los costos de administración del personal, según la propuesta económica aceptada y suscrita por el contratista en su oferta. El contratista no podrá superar en su ejecución el presupuesto total asignado por la entidad. La Terminal de Transporte S.A. efectuará a las cuentas de cobro del contratista, las deducciones que en materia de impuestos tenga establecida la Ley vigente al momento del pago y que le sean aplicables. PARÁGRAFO 1. para efectos de los desembolsos, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 02 de 2002, Ley 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, so pena de hacer acreedor a las sanciones establecidas en las mismas. Igualmente se requiere verificación de los soportes en medio físico y magnético del contrato de trabajo, afiliaciones a la seguridad social y parafiscal, de los pagos de nómina, liquidación de prestaciones sociales y seguridad social. PARÁGRAFO 2. Las facturas deberán radicarse hasta el 25 después del mes de la prestación del servicio, además la Terminal de Transporte S.A. hará las retenciones de Ley. el primer y ultimo pago corresponderá al número de días de prestación del servicio. PARÁGRAFO 3. La cancelación del valor del contrato, por parte de la Terminal de Transporte S.A., al contratista se hará mediante el sistema automático de pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada en el momento de suscripción del contrato. PARÁGRAFO 4. La Terminal de Transporte S.A. pagará únicamente los servicios efectivamente prestados, costos que serán validados por el supervisor y podrá en todo caso, solicitar la facturación por separado por cada sede y/o parqueadero.

VI. INFORMACIÓN DE GARANTÍAS - POLIZAS

Tipo de póliza	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Valor amparado	Observaciones
Manejo del anticipo	N.A	N.A	N.A	N.A
Cumplimiento	01/03/2018	01/09/2019	201.447.717	PORCENTAJE (20%)
Calidad del bien	N.A	N.A	N.A	N.A
Calidad del servicio	01/03/2018	01/09/2019	201.447.717	PORCENTAJE (20%)
Estabilidad de la obra				
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	01/03/2018	01/09/2021	100.723.859	PORCENTAJE (10%)
Responsabilidad civil extracontractual	N.A	N.A	N.A	N.A

VII. CERTIFICACIONES PARA PAGOS SUSCRITAS POR EL SUPERVISOR

Período Certificado	Fecha de Certificación	Valor Pagado	Observaciones
02/03/18 a 30/03/18	20/04/2018	71.137.374	Certificado No. 1
01/04/18 a 30/04/18	22/05/2018	68.731.141	Certificado No. 2
01/05/18 A 30/05/18	14/06/2018	71.769.131	Certificado No. 3
01/06/18 A 30/06/18	27/07/2018	81.064.697	Certificado No. 4
01/07/2018 A 30/07/2018	23/08/2018	68.695.021	Certificado No. 5
01/08/2018 A 31/08/2018	24/09/2018	64.380.911	Certificado No. 6
01/09/2018 A 30/09/2018	17/10/2018	64.887.555	Certificado No. 7

VIII. PAGOS EFECTUADOS SEGÚN ESTADO DE CUENTA O INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LA DIRECCIÓN FINANCIERA

Número de pago/desembolso, según	Valor pagado o	Fecha en que se hace	Observaciones
1	70.801.175	08/05/2018	
2	68.406.304	01/06/2018	
3	71.355.937	14/06/2018	Devolucion FV 302195 por valor de \$72,093,760
4	80.709.459	03/08/2018	
5	68.393.890	05/09/2018	Se cancelan \$263,292 para el parqueadero Lote 12 con el CE 1248
6	64.098.783	03/10/2018	Se cancelan \$4.261.949 para el parqueadero Lote 12 con el CE 1395

IX. RESUMEN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Concepto	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$ 1.007.238.587	
Valor adición (n)	N.A	
Valor de pagos del periodo	\$ 64.887.555	
Valor del total ejecutado	\$ 490.665.830	
Saldo pendiente por liberar (por ejecutar)	516.572.757	
Saldo liberado	0	
Saldo pendiente por reintegrar (recursos no ejecutados)	0	

Fecha de estado de cuenta Octubre 17 de 2018

X. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El supervisor deberá relacionar las obligaciones objeto de certificación de cumplimiento

Obligación según la cláusula del contrato	Cumplimiento (S/N/NA)	Documento, soporte, producto o gestión que evidencia el cumplimiento de la obligación	Observaciones
Ejecutar el contrato de Buena Fe, cumpliendo cabalmente con las obligaciones derivadas del mismo y de los documentos que lo integran y, comprometiéndose a que su actuación sea eficiente, eficaz, proactiva, económica y acorde al ordenamiento jurídico, realizando todas las labores y respetando todas las obligaciones explícitas o	S	Factura de Venta e Informe del mes de septiembre Rad No. 20180310114822 y 20180310121452	
Suministrar y administrar el personal idóneo requerido por la Terminal de Transporte S.A. en misión, de acuerdo con el perfil y actividades a desarrollar acorde con el objeto a ejecutarse	S	Factura de Venta e Informe del mes de septiembre Rad No. 20180310114822 y 20180310121452	
Garantizar que el personal destinado para la ejecución del contrato sea el adecuado, apto y suficiente para la ejecución del objeto contratado, de acuerdo con el ordenamiento jurídico	S	Factura de Venta e Informe del mes de septiembre Rad No. 20180310114822 y 20180310121452	

Ejecutar con personal profesional y capacitado las diferentes etapas del proceso evaluativo y de suministro de Recurso Humano, que incluye, entre otras: El reclutamiento del personal, aplicación de pruebas técnicas y psicotécnicas, entrevistas, verificación de referencias, validación de documentos, visita domiciliaria y vinculación del trabajador a la empresa, de acuerdo a las exigencias del pliego de condiciones. La Empresa de Servicios Temporales — EST adelanta bajo su absoluta responsabilidad el procedimiento de selección.	S	Reposa en la propuesta inicial del contrato - Base de datos Septiembre	
Los procesos de contratación del personal deben sujetarse al cronograma previsto por la Terminal de Transporte S.A., sin perjuicio de los imprevistos no imputables al contratista, que durante el proceso puedan ocurrir, los cuales deberán ser comunicados por escrito a la Terminal de Transporte S.A., dentro de la debida oportunidad	S	Factura de Venta e Informe del mes de septiembre Rad No. 20180310114822 y 20180310121452	
Generar los informes y llevar las bases de datos necesarias para cumplir con su labor o las que le solicite la Terminal de Transporte S.A. a través del Supervisor.	S	Factura de Venta e Informe del mes de septiembre Rad No. 20180310114822 y 20180310121452	
Implementar un sistema de control de asistencia y de horario en las instalaciones de la Terminal de Transporte S.A.	S	Planillas de asistencia Rad No. 20180310114822 en CD	
Entregar oportunamente los informes a la Terminal de Transporte S.A. del personal contratado, en las condiciones solicitadas por la Terminal De Transporte S.A. en su momento	S	Factura de Venta e Informe del mes de septiembre Rad No. 20180310114822 y 20180310121452	
Administrar y reportar novedades de personal.	S	Factura de Venta e Informe del mes de septiembre Rad No. 20180310114822 y	
Garantizar la seguridad física del personal de planta o en misión a su cargo o servicio y adoptar medidas de prevención de daños de acuerdo con las normas vigentes.	S	Rad No. 20180310101472 (CE201852004968094671536)	
Cancelar al personal en misión el salario de manera quincenal, los días 15 y 30 de cada mes, o el día hábil inmediatamente anterior, a través de la entidad financiera que la EST defina de mutuo acuerdo con el trabajador para tales efectos. Igualmente, deberá estar al día con el pago de los salarios, prestaciones y seguridad social de su personal de planta.	S	FV 303196 y 303209 No Rad. 20180310114822 y 20180310121452 respectivamente	Se discrimina el valor del parqueadero Lote 12 según factura No. 303209 por ser un contrato en Convenio con el DADEP
Dar cumplimiento estricto a lo determinado en el artículo 79 de la Ley 50 de 1990 que dispone: "Artículo 79. Los trabajadores en misión tendrán derecho a un salario ordinario equivalente al de los trabajadores de la empresa usuaria que desempeñen la misma actividad, aplicando para el efecto las escalas de antigüedad vigentes en la empresa. Igualmente, tendrán derecho a gozar de los beneficios que el usuario tenga establecidos para sus trabajadores en el lugar de trabajo, en materia de transporte, alimentación y recreación. Parágrafo transitorio. Los contratos de los trabajadores en misión vinculados a las empresas de servicios temporales con anterioridad a la vigencia de esta ley, serán reajustados en un plazo de doce (12) meses de conformidad con lo expresado en este artículo."	S	FV 303196 y 303209 No Rad. 20180310114822 y 20180310121452 respectivamente	
Los perfiles que corresponden al personal misional a contratar serán suministrados por la Terminal de Transporte S.A. al contratista de conformidad con las necesidades y requerimientos de los clientes de éste. El contratista no podrá, sin autorización previa y escrita de la Terminal de Transporte S.A., cambiar los perfiles exigidos por éste.	S	FV 303196 y 303209 No Rad. 20180310114822 y 20180310121452 respectivamente	
Incluir en las minutas de los contratos celebrados con el Recurso Humano a proveer las actividades, obligaciones y en los entregables o productos aplicables a cada actividad, objeto del contrato suscrito con los trabajadores en misión y el termino de seis meses prorrogables en caso de que la necesidad o proyecto especial que adelante la terminal así lo amerite. Igualmente incluirá las cláusulas o causales de terminación que la Terminal de Transporte S.A. solicite según su necesidad			

La empresa de servicios temporales, como empleador de los trabajadores en misión, tiene la obligación de proteger y garantizar el acceso al trabajo de la mujer embarazada contratada por medio de un contrato de servicios temporales: en los que se dé una fecha o condición de <u>terminación. Finalizar las formas de contratación en</u>	S	Factura de Venta e Informe del mes de septiembre Rad No. 20180310114822 y 20180310121452	
Garantizar la protección de los derechos, de conformidad con la normatividad vigente a los trabajadores en estado de discapacidad.	S	Factura de Venta e Informe del mes de septiembre Rad No. 20180310114822 y	
La empresa de servicios temporales deberá garantizar la estabilidad laboral reforzada para los pre-pensionados, es decir, para aquellos empleados que se encuentren en un período próximo a ser pensionados, de modo tal que se pueda garantizar el derecho a la pensión Y no se vean afectados en los tiempos próximos al acceso de este derecho.	S	Factura de Venta e Informe del mes de septiembre Rad No. 20180310114822 y 20180310121452	
Presentar a la finalización de cada contrato de trabajo, una certificación sobre pago de salarios, prestaciones sociales y aportes de ley realizados por cada trabajador en los términos y plazos consagrados en el parágrafo primero del artículo 65 del Código Sustantivo del Trabajo.	S	Factura de Venta e Informe del mes de septiembre Rad No. 20180310114822 y 20180310121452	
Prestar el servicio ininterrumpidamente, para lo cual deberá adoptar los mecanismos necesarios que le permitan superar cualquier imprevisto que pueda presentarse en desarrollo del objeto del contrato	S	Factura de Venta e Informe del mes de septiembre Rad No. 20180310114822 y 20180310121452	
Realizar la administración tributaria, contable y financiera de los recursos pagados al personal contratado. En tal sentido deberá además llevar una contabilidad exclusiva e independiente para el manejo de los recursos del contrato, teniendo en cuentas las indicaciones requeridas por parte la Terminal de Transporte S.A.	S	Factura de Venta No. 303196 y 303209 No Rad. 20180310114822 y 20180310121452 respectivamente	
El contratista deberá responder por el pago de todos los impuestos, tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	S	Factura de Venta No. 303196 y 303209 No Rad. 20180310114822 y 20180310121452 respectivamente	
En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	S	Factura de Venta e Informe del mes de septiembre Rad No. 20180310114822 y 20180310121452	
Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra la Terminal de Transporte S.A., por causa o con ocasión del contrato	S	Informe del mes de septiembre Rad No. 20180310114822	
Indemnizar o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.	S	Poliza No. 2061264-6	Reposa en la carpeta del contrato
Responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para ejecución del contrato, en lo concerniente al pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del contrato, conforme a lo <u>establecido por la ley.</u>	S	Factura de Venta e Informe del mes de septiembre Rad No. 20180310114822 y 20180310121452	
Cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse de mutuo acuerdo. En caso que el cambio sea solicitado por el contratista, deberá presentar dicha solicitud mediante documento escrito dirigido al supervisor del contrato, debidamente justificado.	S	Factura de Venta e Informe del mes de septiembre Rad No. 20180310114822 y 20180310121452	
Anexar a las facturas, un listado del personal en misión, indicando el nombre, identificación, centro de costo, costo bruto del colaborador, costo de administración, costo total del colaborador, tiempo & valor del servicio, con el soporte en medio magnético.	S	Factura de Venta e Informe del mes de septiembre Rad No. 20180310114822 y 20180310121452 y 1CD correspondiente a las planillas de	

El contratista deberá elaborar sin falta dicho reporte en un plazo máximo de 5 días contados a partir de la liquidación y pago de la nómina del personal reguierido por La Terminal de Transporte S.A. Éste documento puede ser solicitado en cualquier tiempo por La Terminal de Transporte S.A.	S	Factura de Venta e Informe del mes de septiembre Rad No. 20180310114822 y 20180310121452	
Afiliar oportunamente a los trabajadores al Sistema Integral de Seguridad Social, ARL y Parafiscales, así como realizar los aportes a dicho sistema de forma oportuna, para lo cual deberá entregarle a cada uno de los trabajadores copia original del comprobante de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, con el objeto de que puedan ser atendidos en el evento de una urgencia médica. El contratista deberá allegar con cada Factura una certificación expedida por el Representante Legal o revisor fiscal (cuando aplique) en el que se constate que el contratista está cumpliendo conforme a la ley con el pago de las obligaciones a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. La anterior obligación deberá ser verificada por el Supervisor y se dejará constancia del cumplimiento de tal obligación en el Acta de Liquidación.	S	Factura de Venta e Informe del mes de septiembre Rad No. 20180310114822 y 20180310121452	
La empresa de servicios temporales debera observar la normativad aplicable en materia de incapacidades de origen común y laboral; así como tambien de las licencias que se ocasionen en desarrollo de los contratos.	S	Factura de Venta No. 303196 y 303209 No Rad. 20180310114822 y 20180310121452 respectivamente	
La Empresa de Servicios Temporales es responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de los trabajadores en misión, en los términos previstos en la normatividad vigente que regule la materia.	S	FV Rad No. 20180310101472 (CE201852004968094671536)	
Presentar su facturación y demás documentación requerida para el pago, de forma oportuna y en debida forma para evitar dilaciones en los pagos, de acuerdo a lo indicado en el contrato.	S	Factura de Venta No. 303196 y 303209 No Rad. 20180310114822 y 20180310121452 respectivamente	
Actualizar la Autorización de Funcionamiento del Ministerio de la Protección Social y así mismo deberá actualizar la Póliza de Seguros a favor de los Trabajadores de la Empresa Temporal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del decreto 4369 de 2006, como mínimo por el término de duración del contrato; de no ser posible lo anterior, el CONTRATISTA deberá ir prorrogando los anteriores documentos. En todo caso durante la existencia del contrato tanto la Resolución que aprueba el funcionamiento como la Póliza de que trata el artículo 86 numeral 5 de la Ley 50 de 1990, en concordancia con el numeral 4 del artículo 7 del Decreto 24 de 1998, deberán estar vigentes.	S	Rad No. 20180310101492	
Documentar y archivar en forma independiente los soportes de los compromisos adquiridos con cargo al contrato, incluidas las copias de los contratos del personal contratado, de las certificaciones de cumplimiento, de las constancias de los pagos efectuados en cada caso, los extractos bancarios y demás documentación que soporte de manera adecuada la ejecución contractual. Igualmente, deberá documentar debidamente todos los procesos que adelante, para atender los requerimientos de los distintos organismos de control, del supervisor del contrato y del contratante. Igualmente deberá garantizar la permanente	S		Esta disponible a solicitud
Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.	S	Factura de Venta e Informe del mes de septiembre Rad No. 20180310114822 y	La información se administra por Correo corporativo
El contratista debe contar con expedientes individualizados de cada uno de los empleados en misión contratados para la Terminal de Transporte S.A., el cual debe incluir como mínimo el formato de vinculación, el soporte de la consulta en listas, la hoja de vida y soportes correspondientes, carpeta que deberá estar a disposición de la Terminal de Transporte S.A. o los órganos de vigilancia y control, tanto internos como externos cuando se requiera.	S		Esta disponible a solicitud

El contratista deberá presentar el organigrama, estructura organizacional, operativa y técnica, de cada una de las áreas administrativas, técnicas y contables de la empresa. Igualmente deberá presentar la estructura organizacional para desarrollar el servicio objeto de este proceso donde se establezcan las condiciones del servicio y la forma de prestarlo. Adicionalmente deberá presentar una certificación en donde conste que la empresa cuenta con un programa de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	S	Rad No. 20180310101492	
Prestar el Servicio de Atención al Cliente, con el fin de atender los requerimientos del personal en misión y todas aquellas situaciones de carácter administrativo que se presenten durante la ejecución del objeto contractual, de conformidad con estos requerimientos y el ofrecimiento presentado con la oferta. El contratista deberá disponer de soporte presencial, telefónico o vía mail de forma permanente para atender las situaciones descritas.	S	Informe del mes de septiembre Rad No. 20180310114822 y 20180310121452	
Cumplir con las normas de salud ocupacional, seguridad industrial, riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a la normatividad vigente, el objeto del contrato y el nivel de riesgo que conlleve la ejecución de las actividades contratadas, de conformidad con el Artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 del 2015.	S	FV Rad No. 20180310101472 (CE201852004968094671536)	
Poner a disposición de la entidad mínimo el siguiente personal administrativo para garantizar la : i. Psicólogo: Un profesional en psicología, con experiencia mínima de dos (02) años en selección de personal, con quien la Terminal se entenderá para el cubrimiento de los requerimientos. ii. Administrador In House: Un profesional en economía o ingeniería industrial o derecho o administración de empresas o profesiones afines de acuerdo con el SNIES, con experiencia mínima de dos (02) años en áreas	S	Reposa en la propuesta de la carpeta contractual	

El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

XI. CERTIFICACIÓN

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales, en particular, acreditó los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente.

Fecha del Informe	17/10/2018	Supervisor	
Proyectó:	Elizabeth Villamil	Nombre	Francisco Javier Álvarez Vergara
Revisó	Francisco Javier Álvarez Vergara	Cargo	Subgerente Corporativo
		Firma	